Sebastián Santana Pérez

CRONOLOGÍA

PUERTO DE SARDINA DE GÁLDAR
(1822 – 1966)

Sebastián Santana Pérez
CRONOLOGÍA PUERTO DE SARDINA DE GÁLDAR (1822 – 1966)

CRONOLOGÍA

PUERTO DE SARDINA DE GÁLDAR

(1822 – 1966)

Sebastián Santana Pérez

Dedicado a mí esposa, Carmen Rosa
y a mis hijos, Noemí y Saúl.

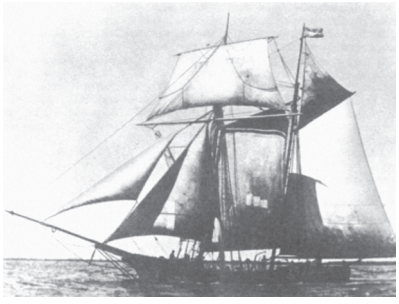

Este trabajo lo he realizado en memoria de mi abuelo materno, Antonio Pérez, marinero de cabotaje. Al que no conocí personalmente pero sus travesías se contaban de tarde en tarde en casa de mi abuela materna donde pasé mi niñez. Recuerdo que en su alcoba había, sobre la puerta, una maqueta enorme de un barco de vela con todo lujo de detalles que, más de una vez, hizo volar mi imaginación.

AGRADECIMIENTO

Quiero expresar mi sincero agradecimiento al Ayuntamiento de Gáldar por permitirme navegar entre los documentos del Archivo Municipal para recopilar esta cronología y compartirla con la ciudadanía que ayudará conocer y valorar nuestro pasado.

Agradecido también a los empleados de la Biblioteca Municipal de Gáldar por la ayuda recibida durante los tres años que duró la recopilación de datos.

Por último, agradecer a todas las personas que me han animado para que hiciera realidad un sueño, este libro.

Muchas gracias a todos.

PRÓLOGO

Las fuentes documentales son un instrumento muy importante para el conocimiento de la historia. En Canarias, como islas, ha sido fundamental el mar, tanto que por él llegaron los primeros pobladores desde África, los repobladores europeos, se relacionó con América desde 1492 y así quedó comunicada exclusivamente con el mundo hasta que llegó la aviación. Gáldar es municipio costero y su importancia marítima en la que se integra Puerto de Sardina no es muy conocida, no formando parte de los aspectos que la gente a nivel general relaciona con la ciudad de los guanartemes y de las guayarminas. En esta circunstancia concurren distintos aspectos, que ahora no es momento de tratar, pero que se habrán que corregir, por ser Sardina de Gáldar uno de los puertos menores de mayor importancia histórica del archipiélago, contando además con una apreciable bibliografía, de tal manera que se puede afirmar que es un lugar con un buen número de estudios de historia local.

La historia marítima de Canarias, como escenario geopolítico internacional y marco interior de relaciones entre las islas, tiene su estudio general en el magnífico *Piraterías y ataques navales contra las islas Canarias* (ediciones de 1947-1950 y 1991) de Antonio Rumeu de Armas[1]. Con respecto a Gran Canaria y Gáldar en particular hay que resaltar, en primer lugar, *Sardina, puerto del Atlántico (Apuntes para la historia de Gáldar)* de los hermanos Rodríguez Batllori (1979)[2], insustituible trabajo sobre el municipio a los que han seguido varios estudios posteriores sobre lo acaecido en este pago galdense: "El Puerto de Sardina en los siglos XV y XVI" de López García (1982/1985)[3], *Memorias del entrañable barrio galdense Sardina del Norte* de Jorge Medina (1998)[4], *La Mar en el Oeste de Gran Canaria* de Suárez Moreno (2004)[5], *Los sucesos de Sardina del Norte. Notas para la historia* de González Izquierdo y Leal Mujica (2005)[6], "Proceso histórico de Sardina de Gáldar: el puerto (siglos XV-XIX)", López

1 RUMEU DE ARMAS, Antonio (1947-1950): Piraterías y ataques navales contra las Islas Canarias, Instituto Jerónimo Zurita, CSIC, Madrid, 5 volúmenes. Reeditado en 1991 con el nombre de Canarias y el Atlántico: piraterías y ataques navales, Viceconsejería de Cultura y Deportes, Gobierno de Canarias, Santa Cruz de Tenerife, 5 volúmenes.
2 RODRÍGUEZ BATLLORI, Francisco, y RODRÍGUEZ BATLLORI, Antonio (1979): Sardina, puerto del Atlántico (Apuntes para la historia de Gáldar), prólogo de Antonio Rumeu de Armas, Editorial Fragua, Madrid.
3 LÓPEZ GARCÍA, Juan Sebastián (1985): "El Puerto de Sardina en los siglos XV y XVI", en V Coloquio de Historia Canario-Americana (1982), tomo II, Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, Las Palmas de Gran Canaria, pp. 423-433.
4 JORGE MEDINA, Urbano (1998): Memorias del entrañable barrio galdense Sardina del Norte, s.l, con la colaboración del Excmo. Ayuntamiento de Gáldar.
5 SUÁREZ MORENO, Francisco (2004): La Mar en el Oeste de Gran Canaria, Infonortedigital.com, Gáldar.
6 GONZÁLEZ IZQUIERDO, Manuel; y LEAL MUJICA, Cirilo (2005): Los sucesos de Sardina del Norte. Notas para la historia, Dirección General de Patrimonio Histórico, Comisiones Obreras Canarias, Centro de la Cultura Popular Canaria, Santa Cruz de Tenerife.

García (2011)[7], "Evolución urbana y arquitectura. La ermita de San Telmo y el Puerto de Sardina de Gáldar en el siglo XX" de López García (2012)[8], nómina a la que se suma Santana Pérez (2018).

En *Cronología Puerto de Sardina de Gáldar (1822-1966)* que prologamos, Sebastián Santana Pérez ofrece una destacada aportación en el conocimiento de la ensenada, con manuscritos de casi siglo y medio, correspondientes a distintas etapas del puerto galdense, que el autor transcribió de los originales pertenecientes al Archivo Municipal de Gáldar. Se trata de un libro de fuentes documentales, que aporta el material para investigaciones futuras, donde de forma cronológica se enuncian acontecimientos relacionados con el puerto desde 1822 hasta 1966. Los datos son resultado de una ardua labor de mucho tiempo de trabajo y dedicación, constituyen un corpus de gran importancia para Gáldar y de Gran Canaria, así como para la historia marítima del archipiélago y de sus puertos menores.

El lector se encontrará en repetidas ocasiones con la figura del Alcalde de Mar, que como bien señala Santana Pérez es del "Puerto de Gáldar" y no de Sardina, comprobándose la deferencia que se le tenía, cuando la corporación municipal le invita en 1837 como autoridad de la villa a los actos de celebración de la Constitución. Después vendrá el cargo de Ayudante de Marina, que como se verá se corresponde con la creación del Distrito Marítimo de Gáldar (1859), cargo que en 1874 comprendía los alcaldes de mar de Agaete, La Aldea de San Nicolás, Mogán y Arucas, considerado también una autoridad en el municipio, siendo miembro en 1878 de una comisión de ayuda a las islas de Fuerteventura y Lanzarote. Una de las sedes de despacho de los ayudantes estuvo en un inmueble de la calle Reina Arminda (antigua calle del Enmedio) esquina con Tazarte (Mercado), donde luce una placa descubierta en 1989 en recuerdo del establecimiento del Distrito Marítimo de Gáldar en el ciento treinta aniversario de la efemérides[9]. En las páginas del libro se podrán encontrar los nombres de los que ocuparon este cargo, algunos de ellos personajes muy conocidos e influyentes en la época, con calles dedicadas en la ciudad.

Estas páginas revelan que el Puerto de Sardina fue el mayor empeño del Ayuntamiento de Gáldar durante el siglo XIX y primeras décadas del siglo XX. Constituyó una gran esperanza e ilusión, un esfuerzo que nunca fue recompensado del todo en el marco de la centuria decimonónica, políticamente convulsa con el Pleito Insular y el Pleito Comarcal, circunstancias de las que Sardina fue testigo, alcanzando también a otros fondeaderos. En 1838 se desata el contencioso de Caleta de Arriba que se prolonga en los años siguientes,

7 LÓPEZ GARCÍA, Juan Sebastián (2011): "Proceso histórico de Sardina de Gáldar: el puerto (siglos XV-XIX)". Crónicas de Canarias, núm. 7, Junta de Cronistas Oficiales de Canarias, Las Palmas de Gran Canaria, pp. 165-184.
8 LÓPEZ GARCÍA, Juan Sebastián (2012): "Evolución urbana y arquitectura. La ermita de San Telmo y el Puerto de Sardina de Gáldar en el siglo XX", en Crónicas de Canarias, número 8, Junta de Cronistas Oficiales de Canarias, Las Palmas de Gran Canaria, 2012, pp. 232-252.
9 "EN 1859 REINANDO ISABEL II/ EL GOBIERNO DE LA NACIÓN ESTABLECIÓ/ EL DISTRITO MARÍTIMO DE GÁLDAR/ CON JURISDICCIÓN DESDE/ ARUCAS HASTA MOGÁN./ EN EL CIENTO TREINTA ANIVERSARIO / DE SU FUNDACIÓN/ EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÁLDAR/ DEDICÓ ESTA LAUDA EN LA MISMA CASA/ DONDE DESPACHARON/ SUS AYUDANTES DE MARINA./ REAL CIUDAD DE GÁLDAR/ 24 DE JULIO DE 1989".

aunque como es sabido, el asunto no quedó resuelto en ese momento y volvió a resurgir en el último tercio del siglo XX. Los roces con Guía fueron frecuentes y tienen uno de sus momentos álgidos cuando en 1881 ese municipio intenta construir un muelle en Caleta de Soria, a lo que Gáldar se opone y ese mismo año se subasta la obra del camino y puerto de Caleta de Arriba. Con anterioridad en 1864, Agaete por su parte logró con el apoyo de otros municipios el suspenso temporal de la ejecución del muelle, por si convenía más realizarlas en su rada, motivo por el cual el Ayuntamiento acuerda: "Se eleve una representación debidamente documentada para demostrar de una manera indudable las indisputables ventajas que proporciona el muelle de Sardina sobre el de Las Nieves para conveniencia pública en general entre los pueblos de esta isla y la de Tenerife". Las obras se inician en el puerto galdense pero la lentitud de las mismas motiva la constante insistencia de su terminación, que no se produce hasta 1901. Como complemento al puerto y para seguridad de las naves en 1880 se concede la construcción de un faro, creándose una comisión para decidir su ubicación.

El Ayuntamiento de Gáldar no cesó de tramitar para que el puerto ampliara sus operaciones y subiera de categoría, solicitando en 1840 que lo habilitaran como los de tercera clase (al igual que los de Garachico en Tenerife, El Golfo en El Hierro y San Sebastián de La Gomera). En 1849 se referencia el proyecto del ingeniero Rancell para convertir a Sardina en puerto general de esta parte de la isla, al tiempo que el Ayuntamiento manifiesta sus dificultades para atender a la composición de los caminos y a la mejora del puerto. En 1859 se plantea una Capitanía de Mar desde la Punta de Bañaderos a la Punta de La Aldea "ya que el Puerto de Sardina, junto con el de Las Palmas son los más importantes de la isla", concediéndose por Real Orden de 16 de noviembre de 1859 una Ayudantía de Marina cuyo Distrito marítimo tenía jurisdicción en Agaete, La Aldea, Arucas, Gáldar y Mogán[10]. En 1860 se presupuesta el muelle que tendrá que financiar el Ayuntamiento con un cincuenta por ciento para lo cual la reina Isabel II en 1864 concedió doce años para su pago; el proyecto fue redactado por Juan de León y Castillo (1863), quien además diseñó de forma altruista el camino de bajada al Puerto de Sardina en 1875, lo que mereció el agradecimiento de la corporación. En 1867 el Distrito Marítimo de Gáldar es integrado en la Comandancia de Marina de Santa Cruz de Tenerife, aunque en 1869 se pide que se vincule a la Comandancia de Marina de Las Palmas. Muy importante fue la declaración de Interés General en 1895 a favor del puerto galdense.

El arreglo de las precarias infraestructuras que posibilitaban las comunicaciones por mar y tierra es otra de las constantes, tanto las del muelle, como de los caminos y puentes, que quedaban afectadas por la acción del oleaje o de las lluvias (reparaciones por destrozos del mar brava en 1838, escorrentías en 1851 o el puente de Pavón en 1876 por efecto del temporal). Cuando en 1842 se habla del camino de Sardina, se refiere al que actualmente se conoce por "Camino Viejo" que sale desde Coruña, porque aún no se había trazado la carretera actual, ya que en 1868 se solicita que se prolongue hasta el Puerto de Sardina

10 Véase también, RODRÍGUEZ BATLLORI, Op. Cit. 1979, p. 106: La Real Orden de 16 de noviembre de 1859 resuelve el "establecimiento de un Distrito marítimo en Gáldar, al norte de Gran Canaria, que comprenda los pueblos de Agaete, Arucas, Aldea de San Nicolás y Mogán"

la carretera proyectada desde Las Palmas a Guía, cuya construcción no se realizará sino hasta décadas después con un largo proceso. En estas obras de reparación participaban los vecinos e incluso tenían que cumplir con vías en otros municipios cuando las mismas eran de interés general. Muy interesante es el documento de 1857 en el que "El Ayuntamiento, acuerda, arreglar el camino a La Arenilla desde Los llanos de esta Villa, ya que es la bajada a la ribera del mar por el cual han bajado barcos de cabotaje y para viajar a la Península, fabricados en la parte superior de Los Llanos y llevados al varadero de dicha Arenilla". Como puede apreciarse, en el mismo aún se mantiene el nombre original de lo que hoy se conoce por El Agujero y evidencia que se construyeron barcos en la parte alta de Los Llanos, lo que no deja de ser llamativo como señala Sebastián Santana en el libro.

Uno de los cometidos más importantes y de enorme responsabilidad de todo el período es el control sanitario. Por la documentación aportada se aprecia que las epidemias fueron varias y con diversa procedencia, lo que obligaba a una concienzuda inspección y averiguación de la procedencia del navío y de los pasajeros. El origen podía ser el cercano Santa Cruz de Santiago de Tenerife, la Península, Cuba o Puerto Rico, las dos últimas en el territorio español hasta 1898. Entre las mismas se cuentan el dengue de 1836 (Tenerife), fiebre amarilla de 1838 (Las Palmas), cólera morbo de 1851[11], los controles de 1854, 1855 de los procedentes de la Península y Cuba, viruela en 1876 (Tenerife), brote de fiebre amarilla en 1888 (La Palma), cólera asiática en 1894 (Santa Cruz de Tenerife), para cuya vigilancia se paga la guardia sanitaria durante 9 días en los puertos del municipio, etc. El 1923 las alertas fueron por casos de peste bubónica en Santa Cruz de Tenerife, por lo que "se acuerda establecer guardias permanentes en los Puertos de Sardina, El Juncal, Caleta Abajo y Caleta Arriba", como se ve se amplió a los cuatro fondeaderos galdenses.

Las noticias de este libro no son exclusivas del Puerto de Sardina, sino que aportan otros datos del municipio de Gáldar. Así, en 1837 se está empedrando la Plaza de Santiago y se exime de ese trabajo a los que van a colaborar con el muelle. En otro orden de cosas, en 1853 constan los desembarcos del reloj y su campana para la torre norte del templo de Santiago, así como las tres campanas que en 1863 llegan desde Inglaterra para la torre sur del citado edificio.

El proceso organizativo parecía finalizado: muelle, carretera, faro, etc., así como la llegada de empresas privadas. En 1914 se informa "que el muelle de servicios de la explanada y almacenes que trata de construir en el Puerto de Sardina de esta ciudad, la Sociedad Frutera Hespérides, beneficiará grandemente a la zona de cultivo del norte de la isla, puesto que facilitará las operaciones de embarque y desembarque de mercancías por el muelle del Estado que tiene tráfico excesivo, siendo de utilidad e interés público la realización de las obras", lo que indica el movimiento e importancia de faenas en ese momento. Sin embargo, pocos años después empiezan los problemas y en 1919 el muelle del Estado (público) no está operativo y la Casa File Limited (sic) prohibió el embarque y desembarque en el muelle de su

11 Vid MONZÓN SUÁREZ, Sebastián (sin fecha): Gáldar: el cólera de 1851, Publicaciones InfoNorteDigital.com

propiedad, incluso se produjo el incidente “que el vapor correo interinsular ‘Fuerteventura’ no fondeó en el Puerto de Sardina el dieciocho del actual, dejando en tierra a pasajeros y carga y perjudicando los intereses generales de la población”. A partir de este momento todo serán problemas sin resolver y ese mismo año una Real Orden suprime la Ayudantía de Marina de Gáldar, a lo que respondió el Ayuntamiento de la ciudad de los guanartemes y de las guayarminas alegando que el Puerto de Sardina era el tercero de Canarias en movimiento hasta el inicio de la Gran Guerra, después de Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife. El Ayuntamiento hizo un esfuerzo institucional muy grande, con acuerdos plenarios, envíos de telegramas, etc., para lograr restituir el Distrito Marítimo de Gáldar, recibiendo una nueva negativa en 1923. En los años veinte siguen los esfuerzos para mantener vivo el puerto pidiendo utilizar el muelle particular de los Fiffed Limited (sic) por lo inoperativo y necesidad de arreglos en el Muelle del Estado, lográndose en 1921 que Sardina fuera incluida en el itinerario del servicio de correos marítimos interinsulares con cuatro escalas al mes de la línea comercial. Por fin, en 1923 se publica la subasta de las obras de reconstrucción del muelle público, pero el optimismo se fue apagando, porque las obras no comenzaban. En 1927 no se declara Puerto de Interés General y en 1929 la Dirección General de Aduanas escribe al Ayuntamiento con las duras exigencias para la habilitación del Puerto de Sardina: “facilitar local y mobiliario necesario para instalar oficinas, así como satisfacer tres mil pesetas anuales para los haberes de un funcionario del Cuerpo de Aduanas, tres mil por los dos celadores y dos mil también anuales para gastos de material de oficina, todo ello para el funcionamiento de la habilitación del Puerto de Sardina, a fin de realizar las cobranzas de arbitrios y despachos de buques”. Lógicamente la respuesta galdense fue negativa.

La siguiente postura del Ayuntamiento de Gáldar fue intentar recuperar el Muelle del Estado, lo que solicita en 1931 y fue aprobado en 1932 con la condición de terminar la obra del dique y que los ingresos se inviertan en él. A los efectos, el Ayuntamiento creó una comisión para la recepción del muelle, cuestión que no se resuelve hasta un Pleno de 1934, modificando las condiciones de la cesión, que fueron comunicadas al Ministerio. De esta forma, poco a poco el muelle se fue olvidando

En el libro se recogen también noticias del puerto en relación con otros acontecimientos. En 1852 se celebra la concesión de los puertos francos con “exquisitos fuegos artificiales, gigantes y más objetos para fiestas públicas”. En 1868 “El Alcalde, Don Juan Martín Domínguez, propone que se dirija una exposición al Señor Duque de la Torre felicitándole por su feliz abrazamiento heroico de la Nación…la honra que esta Villa tuvo al ser visitada por él y embarcarse en el Puerto de Sardina con dirección a la isla de Tenerife”. En 1873 el Ayuntamiento festeja la instauración de la República y con respecto al alzamiento del 18 de Julio, el 21 de julio de 1936 va al Puerto de Sardina la comisión de concejales para entrevistarse con el comandante del buque de guerra que cañoneaba las montañas de Gáldar y Amagro “para entregar el Ayuntamiento y el pueblo según las debidas formalidades legales”.

En adelante, con el antecedente de la solicitud de construcción de escuela y oficina de la Caja Central de Crédito Marítimo de Canarias cerca de la ermita de San Telmo en 1927, la

documentación se corresponde con las infraestructuras y dotaciones del pago, como el proyecto de Casa Ultrabaratas, (1950); mientras otras iniciativas mantienen la peculiaridad de su relación con el mar siendo un ejemplo la solicitud en 1957 de una Escuela Elemental de Orientación Marítima y Pesquera. En los años sesenta destaca el nuevo enfoque que intentó integrar a Puerto de Sardina en la corriente turística que comenzaba en Gran Canaria en esa década, para lo que se acuerda en 1962 la construcción de un Bar Balneario y en 1964 se da concesión administrativa para levantar un hotel de tres plantas en el Muelle del Estado.

Después de esos años, poco a poco, se ha ido borrando el perfil histórico que tanta personalidad otorgó a Sardina en la historia del municipio y de Gran Canaria[12]. Es curioso como el nombre propio de Puerto de Sardina, que es el que aparece en la documentación y es el oficial, se suele sustituir por Sardina del Norte, que a todas luces es para distinguirlo de Sardina del Sur (Santa Lucía), cuando Puerto de Sardina o Sardina de Gáldar son más claros y concretos. Este libro y la bibliografía referida no dejan duda que el rasgo definidor del lugar es ser "Puerto" y que su importancia en la historia local y en los anales marítimos de la isla y de Canarias es precisamente por esa razón.

Finalmente, felicitar al Excmo. Ayuntamiento de Gáldar y a la Concejalía de Cultura por la iniciativa de la publicación del libro, por lo que supone de difusión y promoción de los valores históricos galdenses. Gracias a este libro de Sebastián Santana Pérez las señas de identidad del municipio en relación con el mar se renuevan y son un aliciente para defender esta parte de la historia de Gran Canaria y del Archipiélago[13], impidiendo que desparezcan y que se conserve el menguado patrimonio de este litoral, potenciando los aspectos que son propios y únicos de Puerto de Sardina y de Gáldar.

Dr. Juan Sebastián López García
Profesor del DACT, Escuela de Arquitectura ULPGC
Cronista Oficial de la Ciudad de Gáldar

12 Para el desaguisado y falta de sensibilidad del Gobierno de Canarias para con el Muelle del Estado, reflejado en los últimos arreglos del mismo, Vid. GUERRA AGUIAR, Nicolás (2011): Gáldar, Aregaldanm Agaldar…, Anroart Ediciones, Las Palmas de Gran Canaria, pp. 149-158.

13 Con motivo del Centenario de la declaración de interés General del Puerto de Sardina por parte del Gobierno de la Nación en 1895, el Excmo. Ayuntamiento de Gáldar inauguró en 1995 el Monumento a las Mujeres y Hombres de la Mar y descubrió los rótulos del Paseo de los Muelles, Muelle Viejo, Muelle Fyffes y Muelle del Estado.

CRONOLOGÍA

PUERTO DE SARDINA DE GÁLDAR

(1822 – 1966)

1818

Ordenanzas Generales de la Real Armada, que regula los puertos, radas y fondeaderos.[1]

Artículo 2º: Regula que al frente de cada puerto o rada de comercio se encuentre un jefe o cabo denominado Capitán de Puerto.

Artículo 4º: Regula que al frente de un puerto o rada debe de estar una persona acorde con la importancia comercial y militar (Puerto de Sardina - Alférez de Fragata).

Artículo 71: El Capitán del Puerto debe de llevar los libros de registros: entradas y salidas.[2]

21/04/1822

El Ayuntamiento, acuerda citar al Alcalde de Mar para que aclare la situación de los habitantes de la Villa elegidos para el Servicio de la Armada, al no presentarse los mismos y antes de declararlos prófugos.[3]

22/04/1822

En la sesión de este día del Ayuntamiento, se leyó un oficio, del Señor Comandante del Regimiento. Solicitando que el miliciano Manuel Guerra que se haya destinado al Servicio Armado quede exento por hallarse filiado en la segunda Compañía del Cuerpo desde el año 1812. Se acordó citar para aclarar este asunto a los Celadores de Mar.

1 Se añadieron estos artículos para comprender la existencia una Ayudantía de Marina en Gáldar
2 Por la importancia comercial y militar del Puerto de Sardina, le corresponde un Alférez de Fragata para el puesto de Capitán de Puerto.
3 Señalar que estas personas seleccionadas para el Servicio de la Armada, presentaron informes de estar alistados en el ejército y, por tanto, no podían ir al Servicio de la Armada. Estimo, que fue una disculpa para no ser enrolados en la Armada, qué por aquellos tiempos no era del agrado de los mozos.

24/07/1822

En el acta del pleno del Ayuntamiento presidido por el Alcalde Don Juan Suárez Pérez, se hace referencia a un escrito del Jefe Político de fecha de 17 de junio. De la primera administración de la Gobernación de la Península e islas adyacentes para el servicio de la Armada Nacional de 3500 hombres de mar, de los cuales 132 correspondió a la provincia de Canarias y de ellos, ocho a la Villa de Gáldar. Para ello se convocó a los Celadores de Mar: Don Rafael Ríos, Don Bartolomé Rodríguez, Don Miguel Rodríguez, don Juan Miranda y Don Josef Betancor. Estos Señores, se reúnen en una nueva sesión el día 22 de junio (No es un error así consta en el libro de actas del Ayuntamiento) y eligen a los ocho hombres de mar para el servicio de la Armada Nacional a: Diego Cabrera, Diego Saavedra, Manuel Guerra, Juan Vizcaíno, Domingo Méndez, Juan Marcelo Vega, Josef Jordán y Chirizón Moreno Pérez.

27/11/1822

El Ayuntamiento en pleno, queda enterado de un oficio del Jefe Político[4], donde comunica que no se deje desembarcar a ningún pasajero que no tenga pasaporte. El pleno, al mismo tiempo, le solicita, al Jefe Político, que le aclare si se hace lo mismo con los pasajeros que vienen de otras islas, de ser así, lo consideran una dificultad para el movimiento de pasajeros.

07/01/1823

Son citados de nuevo por el Ayuntamiento los Celadores de Mar para terminar de aclarar la situación de las personas para el Servicio a la Armada. No encontrándose a los anteriores se eligen a otros ocho nuevos.[5]

30/01/1823

En la reunión del Ayuntamiento se trataron los asuntos de los cupos para el Servicio de la Armada para el presente año. Por tal motivo asistieron a la sesión el Capitán de Puerto Don Francisco Martín Sánchez y el celador Don Juan Suárez.

14/04/1823

Se organiza por el Ayuntamiento una partida para localizar a los seleccionados para la Armada. Son apresados y se pide que sean enviados a la Capitanía del Puerto de Santa Cruz de Tenerife a cargo de los Celadores de Mar.

4 El jefe político superior fue el nombre que se dio, conforme a la Constitución de Cádiz de 1812, al más alto funcionario político y administrativo de cada una de las provincias en que la constitución dividió el territorio español.
5 Era frecuente en aquella época que los mozos seleccionados para la Armada no fueran encontrados.

11/02/1826

Se reúne el Ayuntamiento para poner precio a los pescados y abastos del pueblo. Para ello, citan al Alcalde de Mar, según la real Ordenanza de Marina.[6]

09/01/1830

Es nombrado Segundo Alcalde de Mar del Puerto de Gáldar, Don Francisco Lorenzo y Vázquez. Según nombramiento realizado por Don Joaquín de Villalva, Comandante Militar de Marina de la provincia de Canarias, firmado en la Villa Puerto y Plaza de Mar de Santa Cruz de Santiago de Tenerife.[7]

30/11/1831

El Comandante Militar de Marina de la provincia de Canarias, nombra a Don Francisco Lorenzo y Vázquez, Alcalde de Mar, señalando que su autoridad se extiende desde el Puerto de Juncal hasta la Punta de Guanarteme.[8]

07/10/1836

El Ayuntamiento acuerda, no admitir ningún barco proveniente de Santa Cruz de Tenerife hasta que no compruebe el estado de salud de los ocupantes, al tener noticias de padecer allí la enfermedad llamada dengue.[9]

17/07/1837

El Alcalde de Gáldar, ordena en el pleno del Ayuntamiento a que el Alcalde de Mar, como autoridad de la Villa, se encuentre presente en los actos de celebración de la Constitución ordenados por la reina Regente en toda España.[10]

6 Se le puso los siguientes Precios: Sama y mero a dieciocho cuarto por libra. Pejerrey, jurel y palometa a catorce cuartos por libra. Sardina y boga a seis cuartos por libra. Y, al resto de los demás comestibles no se les puso precio de momento.
7 Destacar que el nombramiento es al Puerto de Gáldar y no como Puerto de Sardina. Y, destacar, el nombre que tenia es sus orígenes Santa Cruz de Tenerife.
8 El lugar de firma del documento es Santa Cruz de Tenerife. Se entiende que le han cambiado el nombre al Puerto de Tenerife. En otros escritos se refieren al puerto de Tenerife como Puerto de Santa Cruz de Santiago de Tenerife.
9 El dengue es una enfermedad viral aguda transmitida por el mosquito Aedes aegypti, que se cría en el agua acumulada en recipientes y objetos en desuso.
10 Ante la minoría de edad de Isabel, María Cristina de Borbón asumió la Regencia a la muerte de su marido Fernando VII en 1833. Pese a que la Regente no se identificaba con su ideario, los liberales se configuraron como la única fuerza capaz de mantenerla en el trono. Así, María Cristina llamó a Martínez de la Rosa, un liberal moderado, a formar un gobierno que hiciera frente a la insurrección carlista. Martínez de la Rosa emprendió una serie de reformas muy moderadas. Entre ellas destacó el Estatuto Real en 1834.

25/07/1837

En el acta del pleno se hace constar que el Alcalde de Mar asistió a la celebración de la Constitución que se hizo ese día por la tarde.

11/09/1837

El Ayuntamiento recibe un oficio comunicando el establecimiento de un guarda costas por parte del Señor Jefe Superior político, para que se auxilie y se socorra cada vez y cuando lo necesite según las señas de bandera que pondría. Se acuerda cumplir lo ordenado con condiciones.

04/12/1837

El Ayuntamiento acuerda, a solicitud del comisionado del empedrado de la plaza, Don Nicolás Aguiar, se le exonere a los vecinos que han aportado sus yuntas para la realización de la obra del muelle de la ciudad, por el trabajo realizado por los labradores. El Ayuntamiento acordó aprobar lo solicitado.

12/12/1837

El Ayuntamiento realiza el alistamiento para la Milicia Nacional con la excepción de los milicianos y matriculados.

08/03/1838

El Alcalde de Mar dirige un oficio a la corporación relativo a la composición del camino y Puerto de Sardina. Se acuerda comunicarle que siendo el asunto de importancia debe tratarse personalmente. Para ello, se le solicita que se sirva comparecer en la próxima reunión del lunes 12 de marzo.

12/03/1838

Se reúne la Corporación de la Villa de Gáldar para tratar el tema de reparación del Puerto y Playa de Sardina de los estragos causados por el crecimiento de mar que se sufrió en el mes anterior de febrero. Después de varias propuestas para reparar los daños, se acuerda: Primero, que se imponga a cada barco que fondee en el Puerto de Sardina, dos pesetas. Segundo, que entre los dueños de los buques del pueblo y los trabajadores o que hacen mercancías, se aporte el número de peones necesarios para tal fin. Qué para el arbitrio primero, el expresado Alcalde de Mar, obtenga la aprobación del Comandante de Marina,

y para el segundo, se haga una reunión de las personas antedichas, con el objeto de hacer entre ellos un reparto equitativo y voluntario.

02/08/1838

Se reúne el Síndico segundo Don Antonio de Medina con el Alcalde de Mar, Don Bartolomé Rodríguez para revisar las cuentas de Sanidad y que informe de lo que proceda sobre los mismos.

04/09/1838

Se reúne con urgencia el Ayuntamiento para interesarse por un oficio del Alcalde de Mar de la Villa Don Bartolomé Rodríguez de un expediente del caballero sindico segundo Don Francisco Guillén, referente a la gestión que esta tarde acaba de hacer Don Francisco Gordillo Padrón, Alcalde segundo Constitucional de Guía en la Caleta de Arriba al Presidente de esta Villa, titulándose Alcalde de Mar de ella, ostentando mando e imponiendo multas a los patrones de buques y otras gestiones que no dejaron de llamar la atención y alterar los ánimos de los circundantes. Conferenciando este particular con la debida determinación y consideración con la usurpación que ha hecho el Don Francisco Gordillo, de la función extraña, atada en el orden legal, en la introducción que ha hecho en ajenos límites, llamándose Alcalde de Mar en territorio de otro que está encargado, se acuerda que para el remedio y castigo de tales escándalos y excesos. Se forme inmediatamente el oportuno expediente, en el que no solo se justifiquen y resulten probado de modo claro y determinantes los hechos referidos sino igualmente, la diferencia que hay de la Caleta de Arriba en esta Villa a la que denominan Caleta de Soria en la de Guía, en qué Padrón maliciosamente quiere confundirla y la distancia que media de un punto a otro; gestiones y tentativas que han hecho los Magnates de dicho pueblo de Guía para salir al mar con la intentona de hacer puerto corriente, la que denominan Caleta de Soria, para fingir sea aquel pueblo litoral como requisito previo para pretender la capitalidad de Partido y siendo esta idea impracticable han forjado la nueva intriga de guerra con confundir Caleta de Soria con la antiquísima y conocida Caleta de Arriba. Ordena el Alcalde, se saquen dos copias del acuerdo: una, para la Excma. Diputación Provincial y otra, para el Comandante Militar de Marina para el uso que convenga hacer.[11]

13/09/1838

Se lee a la Corporación el expediente dirigido al Ayuntamiento por el Comandante de Marina que se había instruido relativo a los acontecimientos de Caleta de Arriba y hallando conforme a los principios que se han propuesto la Corporación, se firmó y se dispuso que se remitiera en el primer barco.

11 Este puede que sea el inicio del pleito de Gáldar y Guía.

21/10/1838

Se constituye en el Ayuntamiento una Comisión de Sanidad ante el peligro de contagio de fiebre amarilla proveniente de la Ciudad de Las Palmas. A esta comisión pertenece el Alcalde de Mar Don Bartolomé Rodríguez.

25/12/1838

Se comunica al Ayuntamiento la inmediata llegada de tropas con el Jefe Superior Político con destino a sofocar un alboroto en la Ciudad de Las Palmas. Solicitando alojamiento para los oficiales y tropa. Se acuerda hacer lo solicitado. Señalando el convento para la tropa y las casas de los vecinos más importantes para los oficiales.[12]

21/03/1839

Recibe el Ayuntamiento un oficio de la Comandancia de Marina, solicitando se le remita la documentación del expediente de usurpación de la Caleta de Arriba por parte del Ayuntamiento de Guía de reciente creación.[13]

08/04/1839

El Ayuntamiento se entera por la Excma. Diputación Provincial resolviendo el expediente formalizado con Caleta de Arriba. Exponiendo que habiéndose nombrado Alcalde de Mar en Guía y siendo Caleta de Arriba de aquel pueblo, el Alcalde de Mar de aquel pueblo procedió bien, y, por tanto, el Ayuntamiento de Gáldar no expida cartas de salud a los buques aposten en dicha caleta. Así como a los demás de la competencia marítima de dicha Guía. En su virtud y atendiendo a que si el Excma. Diputación ha dado tal determinación ha sido fundada en los malos y siniestros informes de los que en el particular han mediado; no pudiendo este pueblo quedar conforme con el despojo que se les causa de uno de los puertos en cuya posesión ha estado toda la vida. Se acuerda, se acuda a la misma Excma. Corporación con una exposición acompañada de una copia del expediente que se conserva en esta secretaría en que aparece competentemente probado que la Caleta de Arriba es y ha sido porción de esta Villa; pues si bien este Ayuntamiento ha sentido dicho despojo, igualmente y mucho más las palabras con que se les lastima su conducta de resistir a las órdenes superiores y de ser la rivalidad y no la Junta la que la anima a la defensa de sus puertos. Que se acompañe a esta exposición copia de la que esta Corporación dirigió al Señor Comandante de Marina con fecha de 13 de septiembre de 1838. El propósito de todo está dirigido a que el Señor Excmo. se forme y si no lo tuviera a bien tomara las medidas que se le hagan convenientes. En la misma sesión y en relación con

12 Tomo nota del hecho, al entender que se trasladan de Santa Cruz de Tenerife en barco ya que en el acta se hace mención de que hacen el resto del camino por tierra. El Ayuntamiento se quejó del gasto.
13 Se entiende que la creación del Ayuntamiento de Guía es muy posterior al de Gáldar.

el asunto anterior. Se leyó un oficio del Alcalde de Mar de esta Villa en el transcribe otro que acaba de recibir del mimo Señor Comandante de Marina, en que le previene para que limite sus facultades y gobierno a la costa marítima de esta jurisdicción y en su observancia, pide que el Ayuntamiento le instruya de cuáles son los términos civiles de esta Villa. En su vista, se acordó contestarle: qué el mismo Alcalde de Mar, por ser público y notorio, sabía que la Caleta de Arriba, jamás ha tenido, ni se le ha dado otra ninguna denominación; que esta, siempre ha sido como es la pertenencia de la función civil de esta Villa y que la linde que la divide de la de Guía, es recta del pico de la montaña de Gáldar, como abajo de la Huesa, a dar a la Punta de Guanarteme; según también resulta a la información testifical recibida en el mes de septiembre de 1868; con las personas más ancianas de este pueblo y censadas en la localidad de nuestros límites, cuya aserción la comprueban los dos títulos de Alcalde de Mar expedidos en favor de Don Francisco Muría Sánchez y Don Juan Lorenzo y Vázquez en 12 de noviembre de 1818 y 30 de noviembre de 1831 que por testimonio seguida de la referida información en los que se dan puertos límites y funcionales desde el Puerto de Juncal, hasta dicha Punta de Guanarteme.[14]

25/04/1839

Se recibe en el Ayuntamiento un oficio de la Comandancia de Marina, solicitando otra documentación referente a la porción de Caleta de Arriba disputada. Se alega que no se entiende el sentido del oficio y que de hacer falta otra prueba o documentación distinta a la del expediente se hará en el momento que se indique gubernativamente.

06/05/1839

El Pleno municipal a la vista de un oficio de la Diputación Provincial reafirmando que el Puerto de Caleta de Arriba le pertenece al pueblo de Guía. El Ayuntamiento estimando, que se ha despojado de un puerto sin ningún derecho. Acordó, solicitar la oportuna consulta a los letrados Don Mariano Vázquez y Don Vicente Clavijo, a fin de que sirvan informar a esta Corporación de estos pasos que se deban dar para no pasar por el despojo de la Caleta de Arriba.

01/07/1839

Vistos el dictamen de los letrados Don Mariano Vázquez y Don Vicente Clavijo, respecto a la consulta del despojo de Caleta de Arriba. Se acordó, que se encargue inmediatamente un nuevo recurso dirigido al Excma. Diputación para lo cual dan las instrucciones necesarias, así como la solicitud de un plano de la isla para hacer una copia que acompañe al recurso. Para ello se encarga viaje a la ciudad a cargo del pueblo.

14 Este apunte no hace referencia directa al Puerto de Sardina pero por los datos que figuran en él, lo creo interesante para el estudio del Puerto de Sardina.

08/07/1839

Se leyó en el pleno el nuevo recurso elaborado según las directrices de los letrados y acompañada de un plano de la isla, a la Excma. Diputación, con objeto de señalarle los falsos fundamentos en que el pueblo de Guía ha apoyado su solicitud para haber conseguido se haya declarado pertenecer a su jurisdicción el Puerto de Caleta de Arriba, despojando de él a esta Villa a cuya jurisdicción ha pertenecido toda la vida como se justifica en el expediente, de la inmemorial y nunca interrumpida posesión en que ha estado el Puerto.

12/08/1839

El Ayuntamiento queda enterado de una circular publicada en el Boletín del sábado 3 del corriente, relativa a los perjuicios que pueden ocasionar para la salud pública, aquellos que ejercitan el contrabando con unos buques que tal vez infestados de alguna peste asoladora, introducen en los pueblos el contagio. Se acordó que dicho oficio se fije en los pasajes de costumbre.[15]

03/02/1840

El Ayuntamiento solicita a la Diputación Provincial la habilitación del Puerto de Sardina 3ª clase por hallarse en mejores y más ventajosas circunstancias que los puertos de San Sebastián de la Gomera , el de El Golfo en El Hierro y el de Garachico en Tenerife ; pues en aquellos se acercan los buque procedentes de Inglaterra y América, solo con el objeto de cambiar los efectos y género que traen por orchilla y barrilla y otros productos de las islas; lo mismo que otros barcos españoles vienen a traer en tres o cuatro veces en el año a este Puerto de Sardina a cargar trigo, judías y otros frutos. Siendo este comercio más ventajoso que el hecho en aquellos puertos. Terminan la solicitud instando a la Diputación Provincial para que se les otorgue lo solicitado.

11/05/1840

El Ayuntamiento acuerda dirigir un recordatorio suplicatorio relativo a la decisión del expediente suscitado sobre el despojo hecho a esta Villa de su Caleta de Arriba o de Soria.[16]

15 Estimo, que ante la frialdad con que se ha tomado el tema, debía de ser una práctica habitual el contrabando para las gentes de Gáldar, dado que la Corporación no quiere entrar en el tema.

16 Este acuerdo me llena de dudas sobre el nombre de Caleta de Arriba. Pues, hasta ahora los escritos decían que eran dos caletas distintas: de Arriba y Soria. En este acuerdo los llaman de la misma forma. Se ha de consultar cartografía de la poca para verificar los nombres.

18/05/1840

El Ayuntamiento trata de nuevo el tema de la parálisis que sufre el expediente pendiente en la Excma. Diputación Provincial dirigido por este Ayuntamiento relativo al despojo de la Caleta de Arriba. Se acordó dirigir una súplica a fin de que se le dé el curso correspondiente.[17]

06/07/1840

El Ayuntamiento acuerda elevar un escrito al Diputado electo Don Víctor Teo para que se incluya en la habilitación de puertos al Puerto de Sardina de esta Villa en los de tercera clase, como se ha hecho con los de San Sebastián de la Gomera, el Puerto del Golfo en El Hierro y Garachico en Tenerife. Argumentando que en nada cede el de Sardina en su situación y demás circunstancias que lo hacen tan frecuentado de los buques de las islas, como de la península, en solicitud de los frutos y productos de este Partido.

13/11/1840

El Señor Jefe Superior Político ordena el establecimiento de vigías en el Puerto de Sardina y montaña de Gáldar que avisen del desembarque de tropa o gente armada. Que estos hagan una gran hoguera que avise a los de la montaña y estos con otra hoguera a los de la montaña de Arucas de dónde se comunicará a la ciudad. Se acuerda obedecer.

23/11/1840

El Ayuntamiento recibe un oficio del Excma. Junta de Gobierno de esta isla de fecha 21 del corriente, por lo que se prohíbe toda extracción de víveres y en especial de la reces vacunas. Se encargan a los Señores Montesdeoca y Ruiz quienes celarán a la salida de buques. Encargándose a la guardia que existe en el Puerto de Sardina que celen igualmente de no permitir el embarque de dichos víveres.

1841

Las actas de pleno de este año no se encuentran en el Archivo Municipal por causas desconocidas.[18]

17 El malestar del Ayuntamiento de Gáldar es por la modificación de los límites del término municipal, qué, hasta entonces llegaba hasta la Punta de Guanarteme y en línea con la cima de la montaña de Gáldar.
18 Este año es de vital importancia para tener la documentación necesaria del resultado del expediente de Caleta de Arriba.

15/09/1842
El Ayuntamiento solicita a la Diputación Provincial el arreglo del Camino del Puerto de Sardina, especialmente en la cuestita de Coruña ya que es muy usado y se encuentra muy peligroso.

29/10/1842
Se da cuenta a la Corporación del arreglo del camino del Puerto de Sardina.

23/01/1843
El Ayuntamiento le remite un oficio del Señor Jefe Superior Político del día 13 del corriente mes, en el que se manifiesta haber dado la orden al Comandante de Marina para que le facilite las listas de los matriculados de los hombres hábiles de mar para la formación del padrón general.

06/03/1843
El Ayuntamiento acuerda mandar un oficio al Señor Superior Político, comunicándole que el Alcalde de Mar no había facilitado la lista de los hombres especiales de aquel ramo, por cuya razón, el padrón general se encuentra paralizado y con este oficio librarse el Ayuntamiento de toda responsabilidad.

18/03/1843
El Ayuntamiento queda enterado de un oficio de la Junta del Muelle que reclama las cantidades que suponen cobradas.

06/04/1843
El Ayuntamiento manda limpiar el camino del Puerto de Sardina por ser el más transitado, para ello, se ordena a los vecinos que lo limpien, bajo pena de cuatro perras para pagar a un peón que haga la limpieza.

06/05/1843
Se recibe en el Ayuntamiento la relación de hombres de mar y se da por concluido el padrón o censo de población.

26/05/1843

Se recibe un oficio del Jefe Superior Político de multa de diez ducados por no haber remitido a tiempo el censo de población. Enfadándose la Corporación al considerar que la multa la debe abonar el Alcalde de Mar ya que no remitió la relación de matriculados a tiempo y siendo reclamada la misma varias veces por oficio.[19]

22/04/1844

Por orden de la Intendencia, se dan instrucciones para reprimir el papel del contrabando. Para ello se organizan guardias y patrullas para controlar la costa y que luego se extendieron a todo el municipio.[20]

18/05/1844

Los pescadores protestan por los chinchorros de los pescadores de Telde que perjudican sus capturas. El Ayuntamiento manda un oficio al Comandante de Marina para que mande retirar de la ribera los chinchorros.[21]

27/08/1844

El Ayuntamiento recibe una circular del Comandante de Marina con respecto a los matriculados para conocer cuales disfrutan de fuero y el orden de inscribirse en la matrícula.

21/04/1845

La Corporación envía un oficio al Jefe Superior Político, señalando que los matriculados se niegan a contribuir con su trabajo en obras del pueblo, especialmente, en la más urgente y necesaria de la albercón de la Cuarta de Agua. Además, se le manda oficio al Alcalde de Mar para que por su parte ayude al noble fin que se ha propuesto esta Corporación en la fábrica de una obra pública tan necesaria.

19 Es posible que las relaciones entre el ayuntamiento y el Alcalde de Mar no eran buenas.
20 Parece desprenderse de esta orden que el contrabando era una práctica entre los pobladores de Gáldar y un medio de subsistencia en épocas de sequía.
21 No se entiende la postura del Ayuntamiento ya que no se dirige al Alcalde de Mar. Es posible que las relaciones no fueran buenas.

02/06/1845

Don Bartolomé Rodríguez, solicita una reducción en los impuestos de su barco, que según libros que presenta ha sido en el año anterior de 230 pesetas.

18/12/1845

El Ayuntamiento, solicita autorización para añadir un apartado en el subsidio de comercio para cobrarle a los dueños de los buques de cabotaje y a los marineros por la industria que ellos ejercen, ya que en el nuevo modelo no tiene ese apartado.[22]

14/10/1847

El Ayuntamiento reclama los Boletines Oficiales con urgencia y en la próxima salida de buques.[23]

07/11/1847

Se le reclama una documentación al Ayuntamiento y, esta, contesta que no se había enviado la documentación ante la consecuencia de la falta de salidas de buques por la circunstancia de enfermedad en la que nos hallamos.

03/06/1848

El Ayuntamiento, acuerda remitir los dineros de la contribución por medio de los barquitos de cabotaje a Las Palmas por considerarlo más seguro, para ello, se pondrán de acuerdo con los patrones de los barquitos de este tráfico.[24]

12/08/1848

Se acordó por el Ayuntamiento, reunir a todos los vecinos, al toque de campana, mayores de dieciséis y menores de sesenta, hombres para arreglar los caminos de Sardina, Laguete y Guía, so pena de multa.

22 Se entiende que eran unos ingresos importantes para el Ayuntamiento.
23 El empleo del Puerto de Sardina era algo normal por parte de la ciudadanía y del propio Ayuntamiento.
24 Es la primera vez que aparece el término “barquitos” para referirse a los barcos de cabotaje.

13/02/1849

El Ayuntamiento recibe un oficio de veintisiete de enero del Jefe Civil para la cobranza de un tostón para la obra del muelle por cada yunta.

13/02/1849

El Ayuntamiento nombra como peritos de barcos a Don Bartolomé Alemán y Don Francisco Alemán.

31/03/1849

El Ayuntamiento se dirige al Jefe Superior Político para que se digne reclamar de la Comandancia de Marina la competente orden para qué el Subdelegado, o sea, Ayudante de este Distrito, remita a esta Municipalidad la lista de matriculados con anterioridad al seis de diciembre de 1848,para poder hacer el sorteo de remplazo de Milicias.

28/04/1849

El Ayuntamiento, solicita que en el mantenimiento de caminos de primer orden, se incluya al Ayuntamiento de Moya ya que utiliza el camino hasta Gáldar para la importación o exportación de sus productos.[25]

25/08/1849

El Ayuntamiento no ha recibido la relación de quintos solicitada a la Subayudantía de Marina y al Alcalde de Mar. Se acuerda solicitarlo de nuevo.

15/09/1849

El Ayuntamiento de Moya. Responde a la solicitud de ayuda al arreglo del camino de primer orden en esta isla desde nuestro Puerto de Sardina a Telde. Además, dice que aporta más que el de Laguete.

25 Se entiende que el comercio de Moya se hace por el Puerto de Sardina. Ello demuestra que el puerto era el lugar de salida y entrada del comercio del norte de la isla.

13/10/1849

El Señor Alcalde, propuso, que atendiendo al mal estado que se halla el embarcadero del Puerto de Sardina, y a la composición que ya necesita su bajada, si no es que necesita vaciarse según el proyecto del Señor Ingeniero Rancell, para ser puerto o puerto general de esta parte del Norte, no hallándose el pueblo en posición de poder atender a la vez a la composición de los caminos interiores en que se ocupa y a las mejoras que necesita aquel puerto como lo hizo en tiempos más ventajosos, era de opinión se comunicase al Señor Jefe Superior Político, a fin de que el Señor Jefe tuviese a bien mandar se emplease en estos años de la concurrencia a los trabajos del muelle, y que las cuotas que sus yuntas y bestias tengan que pagar para aquel trabajo del referido muelle, se destine a la composición de dicho puerto. Se acuerda se haga lo propuesto por el Alcalde.

03/11/1849

En este día se comunica al Ayuntamiento que no se ha podido terminar el expediente de quintos por no localizarse a José Quesada Ruiz, quien se halla navegando en los barcos del tráfico. No contestando el Subayudante de Marina a ninguno de los oficios.

30/03/1850

Respecto a que aún no se ha resuelto por la Autoridad Superior la solicitud que se hizo relativa a que se asignaran a la composición de el camino de Sardina el importe que pudiera producir aquella contribución que los labradores hace por razón de sus yuntas para la obra del muelle de la Ciudad de esta isla en atención a las razones emitidas en la sesión de trece de octubre de 1849; y siendo cada día más urgente la composición de aquel puerto y su bajada, y esperar la época más a propósito para su composición. Se dispuso mandar copia del acuerdo al Señor Gobernador de la Provincia, suplicándole se sirva la resolución que tenga por conocimiento.

22/02/1851

El Ayuntamiento, acuerda: Habiendo presentado en las costas de esta Villa o sean los realengos que tienen sobre el Puerto de Sardina bastante porción de cofe, que recogiéndolo en sazón los pobres. Los podrán servir de algún auxilio, la corporación para evitar que se desperdicie según acostumbran los ignorantes que incautan, que lo arrancan aún en hierba. El cuerpo acuerda, que por el Alguacil se prohíba la recogida de cofe, hasta que en llegando a sazón se abra la recogida de él en favor de los pobres.[26]

26 Por lo que se desprende del acuerdo del Ayuntamiento, el cofe, es una planta que crecía en el mar y que era comestible. Siendo empleada por la población como alimento en épocas de hambruna.

05/04/1851

El Presidente previno a los Señores Regidores que cuidasen de la limpieza perfecta de calles y caminos, una vez que se dice que el Señor Gobernador de esta provincia puede venir a embarcar en estos puertos.

03/05/1851

El Ayuntamiento se disculpa ante el Gobernador de la provincia de no enviar un documento por la falta de barco que lo lleve en correo.

27/12/1851

El Ayuntamiento, atento al destrozo que causó las aguas de la noche de siete del corriente en la bajada y cuesta de Sardina y siendo de suma urgencia el atender su composición por lo usado de aquel Puerto de Sardina, por ser el de más fácil carga y abrigo, se proceda a su pronta reparación, proponiendo al Señor Gobernador Civil, como primer punto en dónde empezar el turno del vecindario en el presente año; cuando no hay otros medios para echar mano, atento al estado de miseria ha venido a quedar el pueblo, con los procedimientos y gastos del cólera morbo.

29/02/1852

El Ayuntamiento responde a un oficio del Ayuntamiento de Guía, solicitando ayuda para el arreglo del camino de la Cuesta de Silva por orden del Gobernador Civil. El Ayuntamiento acuerda negarle la ayuda solicitada por no poder atender de el mal estado en que se encuentra desde diciembre el camino del Puerto de Sardina en la parte de la cuesta, siendo esta cuesta de igual importancia que la Cuesta de Silva, que es de idéntico caso sin diferencia la más mínima.

02/10/1852

El Ayuntamiento, acuerda celebrar unas fiestas para celebrar, junto con la Ciudad de Las Palmas, los días 10,11 y 12 el beneficio que se ha dignado conceder a esta provincia en la franquicia de sus puertos para toda clase de buques y comercio la Augusta Reina. Se preparan los mejores fuegos y exquisitos fuegos artificiales, gigantes y más objetos que existen para las fiestas públicas.

01/01/1853

El Ayuntamiento, reconoce que ha recibido 2.811 reales asignados por la franquicia de puertos.

04/02/1853

Se reúne el Ayuntamiento en reunión extraordinaria por la noticia de encontrase embarcada la maquinaria del reloj y la campana en la Ciudad de Las Palmas con destino a esta Villa. Por ello, se cita a todos los habitantes en el Puerto de Sardina para conducirla al pueblo.

07/05/1853

El Alcalde de Mar de la Villa, Don Juan Quintana, envía un oficio al Ayuntamiento solicitando que se le exima a los marineros matriculados del reparto para gastos municipales por lo que respecta a sus utilidades industriales ó sea a su soldada que ganan como marineros por ser tan miserable ganancia. Se acordó qué no se está en facultad el Ayuntamiento al agraciar a ningún vecino con perjuicio de otros.

05/09/1854

El Ayuntamiento sitúa una guardia permanente en el Puerto de Sardina ante la sospecha de que pueda arribar el barco “La Estrella” proveniente de Santa Cruz de Tenerife y rechazado por el Puerto de la Luz por no contar con las condiciones sanitarias. La información llegó a la Villa por medio una carta enviada a Don Antonio Ruiz y Ruiz por su padre desde la Ciudad de Las Palmas y además, confirmada la noticia por Don Juan Manuel Rodríguez, Patrón de Buques. Los guardias no deben permitir el arribo de buques sin autorización sanitaria y sea examinada su patente. Se comunica esta información al Ayudante de Marina y al Alcalde de Mar para que prevengan a los patrones de los barquillos de pesca para que no tengan contacto con ningún barco hasta que no sea admitido por sanidad.

10/09/1854

Se recibe un oficio de la Junta Provincial y otro del Subgobernador de la vigilancia que se debe tener con los buques procedentes de Santa Cruz de Tenerife y que no se admita ninguno con esa procedencia.

15/04/1855

El Ayuntamiento, acuerda arreglar las paredes caídas en el camino de Sardina, encargándose a Don Antonio Ríos su arreglo y limpieza.

27/05/1855

El Ayuntamiento, recibe un oficio del Ayuntamiento de Guía. Solicitando ayuda para el arreglo de la Cuesta de Silva, no es la primera vez. El Ayuntamiento, responde que no puede por el mal estado que se encuentra el camino, cuesta y Puerto de Sardina de gran importancia para la isla por el tráfico de mercancías y pasajeros de Santa Cruz de Tenerife y de otros puertos de la provincia.

09/09/1855

En el Ayuntamiento se recibe una orden del Jefe Civil del distrito, comunicando, que no se admita a ningún viajero o cargamento, especialmente ropa sucia, proveniente de La Habana o de la península sin pasar la debida cuarentena. Que los viajeros y buques reconocidos y ventilados y la ropa sucia lavada en el mar. Es una orden para todos los puertos de primera tierra, como el de esta Villa. El Ayuntamiento acuerda acatar la orden y que se le dé comunicado a todos los patrones de buques indicándoles que se puede hacer el expurgo en el mismo Puerto de Sardina y que se empleen las cuevas que allí hay para la observación.[27]

21/09/1855

El Alcalde, Don José Ameldo Páez, manda a llamar a Don Bartolomé Alemán, patrón del barco de cabotaje que había llegado navegando y que entre el pasaje vino Don Pedro Brito procedente de Puerto Rico y que no guardaron la debida cuarentena y se trasladaron al pueblo sin permiso del Alcalde de Mar. El Señor Bartolomé Alemán, alega, que no se tenga en cuenta ya que hace poco que es patrón y desconocía la norma y que el Alcalde de Mar no le informó a su llegada.

21/10/1855

Se recibe en el Ayuntamiento, un oficio de la Diputación Provincial, acompañado de dos ejemplares del Proyecto del Señor Don Manuel Rafael Vargas para el establecimiento de un vapor o vapores para la comunicación entre las islas para que se le dé la mayor publicidad. Se coloca un ejemplar en el pórtico de la sala consistorial y otra en la secretaría para información de público.

04/11/1855

Se le manda un oficio, desde el Ayuntamiento, al Ayudante de Marina del distrito para que envíe la relación de mozos embarcados para hacer el listado del remplazo.

27 Este comunicado demuestra que el Puerto de Sardina era un puerto de primera llegada de largos recorridos, además, del tráfico local.

06/04/1856
El Ayuntamiento, acuerda reparar el camino público y bajada al Puerto de Sardina.

08/06/1856
El Ayuntamiento, nombra a Don José Dolores Martín, representante para la clase de matriculados y barcos de cabotaje.

02/08/1857
En el Ayuntamiento, se recibe un oficio del Señor Comandante de Marina, con la nota de comunicar que una serie de mozos, no podrían ser declarados soldados por estar matriculados como marineros y embarcados. Del expediente, se conoce que: José María de Vega, se embarcó a los 19 años de edad, y que: León Cabrera, José Rodríguez de Medina y Pedro Miranda Mauricio estaban embarcados pero no matriculados como marineros y debía incorporarse a filas.

18/10/1857
El Ayuntamiento, acuerda, arreglar el camino a la Arenilla desde los Llanos de esta Villa, ya que es la bajada a la ribera del mar por el cual han bajado barcos de cabotaje y para viajar a la Península, fabricados en la parte superior de los Llanos y llevados al varadero de dicha Arenilla. El motivo del arreglo es la estrechez que lo han ido dejando los colindantes en el momento de reparar los cerrados de sus cultivos. En el acuerdo el Ayuntamiento se incluye el desalojo en su ancho original.[28]

08/12/1857
El Ayuntamiento de Gáldar, recibe un oficio del Ayuntamiento de Guía, comprometiéndose al arreglo del camino de Tarazona el cual era de necesidad de continuar hasta el Puerto de Sardina. El Ayuntamiento acuerda arreglar el camino de Becerril para que sea más ventajoso su empleo.

06/06/1858
El Ayuntamiento de Gáldar, atendiendo al estado tan sucio, asqueroso e insalubre en que se halla la playa y desembarcadero del Puerto de Sardina, a causa de los despojos del pescado que allí dejan los pescadores, la sardina que votan y lo mal cuidado respecto a la limpieza en que tienen a los barquillos de pesca, se acuerda pasar atento oficio al Alcalde de Mar para

28 Sorprende la existencia de unos astilleros en esa zona.

que se sirva disponer al puerto en el mejor estado de aseo por las mismas personas que han causado el perjuicio, o bien mandándolo hacer a su costa; y si esta medida no surtiera el efecto que se pretende, esta Corporación tomará las providencias que corresponda.

11/01/1859

El Ayuntamiento de Gáldar recibe un oficio del Subgobernador, relativo a la composición del camino del Puerto de Sardina a Gáldar, así como del puerto. Se acuerda reunirse con los mayores contribuyentes para cooperar con todos los esfuerzos que están a su alcance para la composición del camino y Puerto de Sardina, por las ventajas que atraerá a esta población, según explica el Subgobernador en el oficio.

17/01/1859

Se reúne de nuevo el Ayuntamiento para tratar la composición del camino que hay entre el Puerto de Sardina y el pueblo de Gáldar, en presencia de los mayores contribuyentes que están de acuerdo en su reparación debido a las ventajas que este puerto ofrece para la comunicación con Tenerife por ser el punto más inmediato entre aquella y esta isla; el abrigo para toda clase de buques. Indicando, además, que se pongan en contacto con el Subgobernador para que se haga la reforma del puerto, solicitada hace cuatro años.

06/03/1859

Se trata en el Ayuntamiento a propuesta de síndico Don Antonio María Sánchez, la solicitud de una Capitanía de Mar con jurisdicción desde la Punta de Bañaderos en Arucas hasta la Punta de La Aldea, como se contó en otro tiempo ya que el Puerto de Sardina, junto con el de Las Palmas son los más importantes de la isla. Esto supondría una gran ventaja para la marinería matriculada y nueva y la Alcaldía de Mar, como para todo el Norte. Ya hace tiempo que sé de la división de distritos marítimos: tres en Tenerife y dos en Canaria, cuyas cabeceros pudieran estar en las Palmas y Gáldar. Entendiendo el síndico que expone que se debe dirigir una atenta exposición al Comandante de la Provincia, solicitando el establecimiento de una Ayudantía en la Villa que comprenda desde La Aldea hasta Arucas. La Corporación al reconocer las ventajas para la matrícula y población, acuerda que se haga la solicitud.

10/07/1859

El Ayuntamiento, acuerda, el aprovechamiento de los cardones y arbustos de la montaña de Guía, disponiendo su venta y emplear su producto en la cal que se necesita para las mejoras del Puerto de Sardina.

10/09/1859

El Ayuntamiento se reúne extraordinariamente, para establecer en el Puerto de Sardina vigilancia por haberse producido en Murcia un brote de Cólera Morbo. Dicha guardería se hará por los vecinos que serán relevados directamente, teniendo la obligación de comunicar al Alcalde los movimientos de buques, para que tome las medidas oportunas para salvaguardar la salubridad de la Villa. Todo ello, se hace de acuerdo con el Alcalde de Mar

09/10/1859

El Ayuntamiento, no siendo bastante las tres peonadas para la composición y mejora del camino del Puerto de Sardina por falta de bestias para conducir el relleno. Siendo de necesidad terminar el camino lo más pronto posible por las ventajas que recibiría el comercio de esta Villa teniéndolo en buen servicio. Se acordó que se cobren dos peonadas más a todos por sus bestias y no por persona ni otros animales que no sean necesarios para la ocasión presente, siempre que lo apruebe el Señor Gobernador.

01/01/1860

El Alcalde, Don Manuel Rodríguez Miranda, comunica a la corporación la muy plausible noticia que ha llegado a esta Villa por medio de la Real Orden de dieciséis de noviembre de 1959, Su Majestad, se ha servido disponer el establecimiento en esta localidad de una Ayudantía de Marina, cuya jurisdicción alcance las matrículas de los pueblos de Arucas, Agaete, Aldea y Moya, reconociendo esta Municipalidad que esta medida ha sido el resultado de la visita practicada en el año pasado por el Señor Comandante principal de Marina de esta provincia y efecto también de la exposición que acerca del particular le dirigió esta misma Corporación con fecha del mes de febrero de 1859; se acordó que por conducto del Señor Presidente se den a Su Majestad los más expresivas gracias asegurándole el eterno agradecimiento de esta población en la que su buen nombre y la época de su digno mando serán imperecederos.

22/01/1860

La Corporación recibe un oficio de la Comandancia Militar de Marina de la provincia de fecha de trece de enero de 1860, contestando al que se le dirigió en su día, dándole las gracias por el establecimiento en esta Villa de la Ayudantía de Marina, resuelta por el Real Orden de dieciséis de noviembre de 1859.

26/02/1860

La Corporación recibe un oficio de fecha de dieciocho de enero de 1860 dirigido al Señor Alcalde, el Ayudante de Marina de este distrito Don Ramón Páez, manifestándole haber tomado ya posición de dicho distrito. La Corporación queda enterada.

12/03/1860

Se solicitó el estudio del Puerto de Sardina al Gobierno Civil de la provincia.

05/08/1860

Se da cuenta a la Corporación de un oficio del Subgobernador de esta Distrito de fecha de catorce de julio, con inserción de otro del Excelentísimo Señor Gobernador Civil del día anterior, transcribiendo la orden del Ilustrísimo Señor Director General de Obras Públicas de veintiuno de junio, por la cual se sirve manifestar que está dispuesto a ejecutar la Obra del Muelle del Puerto Sardina; pero que antes de ordenar al ingeniero el estudio de aquella, se ponga en conocimiento de la Superioridad los medios con que podrá contribuir la localidad para reintegrar al Estado el cincuenta por ciento del costo de la misma. Se acordó que para determinar lo conveniente se celebre una reunión especial el día ocho del corriente, al que asista doble número de mayores contribuyentes al de concejales.

23/09/1860

Por medio de un oficio el Señor Presidente de la Junta Económica y Directiva de la Cuarta de Agua del abasto público de esta Villa, con fecha de dieciocho del actual, al que acompaña por testimonio la acta que celebró la misma Junta en veintiséis de agosto último, poniendo a disposición de este Municipio el producto del sobrante de la misma cuarta de agua, al precio de cuatro reales de plata, para cubrir, cuando llegue el caso, la parte del presupuesto municipal que ha de garantizar al Estado el cincuenta por ciento del costo de la obra del muelle de Sardina. Y en su vista se acordó quedar enterado y que se una a sus antecedentes.

30/09/1860

Se da cuenta a la Corporación de un oficio del Señor Gobernador de este Distrito, fecha de veintinueve de septiembre próximo pasado, transcribiendo otro del Excelentísimo Señor Gobernador de esta provincia, datado en veinticinco, comprensivo de lo expuesto por la Administración de hacienda pública acerca de los medios de que valerse este Municipio para garantizar al Estado del cincuenta por ciento del costo de obra del atracadero del Puerto de Sardina, por no haberse expresado en el acta de diez de agosto último, ni la cantidad ni la

clase de recargo que se piensa imponer; se acordó: que como testimonio de la segunda parte de la misma acta que se comunicó a la Junta Económica y Directiva de la Cuarta de Agua de esta Villa, y de lo acordado por esta en consecuencia, se conteste el citado oficio expresando el pensamiento de la Municipalidad de cubrir la parte de su presupuesto que se recargue con este objeto, con lo que produzca el sobrante de dicha cuarta de agua elevándose su precio a siete reales y cincuenta céntimos la hora, para aliviar de esta manera indirecta al vecindario, que, en su conocida pobreza se encuentra bastante agobiado con las diversas contribuciones que sobre él pesan; que el Ayuntamiento juzga que el total de la obra no excederá de sesenta mil reales, por concretarse a un atracadero que se cimentará sobre roca natural, y que siendo treinta mil reales el cincuenta por ciento que se ha de integrar al Tesoro, hay una seguridad de que el producto del agua al precio mencionado rendirá lo suficiente para cubrirlo por anualidades de tres mil reales en el plazo de diez años: que de esta manera se considera lleno el objeto para obtener la autorización solicitada del Excelentísimo Señor Gobernador.

10/08/1860

Se reúne la Corporación, abierta la sesión y leída el acta anterior, entraron y tomaron asiento los mayores contribuyentes. Siendo el objeto de esta reunión la de arbitrar los medios con que se pueda contribuir la localidad para reintegrar al Estado del cincuenta por ciento del costo de la obra del muelle que ha de construirse en el Puerto de Sardina en virtud de lo dispuesto por la dirección General de Obras Públicas con fecha del veintiuno de junio último; se dió lectura de esta Real Orden y a la que se expidió el quince del mismo respecto del muelle del Puerto de Santa Cruz de La Palma, y después de una determinada conferencia en que se interesaron las razones de conveniencia pública general a este Cantón del norte de la isla y particular a este pueblo, y se hicieron manifestaciones de gratitud por la buena acogida que el Supremo Gobierno ha dispensado al pensamiento del Municipio en el particular; se acordó; que no habiendo otro arbitrio que pueda presentarse como mayor garantía al Estado, que el aumento del presupuesto municipal, se acuda al Excelentísimo Señor Gobernado de esta Provincia, pidiéndole la autorización correspondiente para gravar dicho presupuesto con la suma que sea precisa en cada año para solventar en el término de diez años el cincuenta por ciento del costo de la obra. Más atendiendo a lo recargado que se encuentra el vecindario con las diversas contribuciones que sobre él pesan, y con el fin de aliviarle de una manera indirecta, pudiera esto conseguirse con el aumento del valor del sobrante de la Cuarta de Agua del abasto público de esta Villa a cuyo auxilio se ha acudido siempre que han ocurrido gastos y obras de utilidad común; y con tan intento se pone atento oficio a la Junta Directiva y Económica de la misma Cuarta de Agua a fin de que, animada como debe estarlo, de los mismos sentimientos que esta Corporación por una obra que tantos bienes deben reportar si se lleva a cabo, se sirva acordar la otra del precio de la hora de dicha agua hasta el máximo de cuatro reales de plata, por el tiempo que sea necesario para reintegrar al Estado del cincuenta por ciento del costo de la obra del muelle del Puerto de Sardina y que el precio que rinda la venta del indicado sobrante de agua al precio mencionado, tenga a bien ponerlo a disposición de esta Ayuntamiento con el objeto antes mencionado.

18/11/1860

Se da cuenta a la Corporación por parte del Alcalde Don Manuel Rodríguez Miranda, de que en virtud de una orden del Excelentísimo Señor Gobernador de esta provincia, fecha siete de este mismo mes, disponiendo que a vuelta de correo sin falta se le remita una solicitud dirigida al Excelentísimo Señor Ministro de la Gobernación para la aprobación de arbitrios destinados a la construcción del muelle de Sardina; y da cuenta de que tan pronto como se recibió aquella orden se formuló la exposición y se le dio curso a manos de dicho Excelentísimo Señor Gobernador; el Ayuntamiento aprobó la medida adopta por el Señor Presidente.

12/1860

El Interventor Principal de la Oficina de Registros del Puerto Franco, le comunica al Alcalde de Gáldar los trabajos estadísticos del Puerto de Sardina.

14/04/1861

El Alcalde, Don Manuel Rodríguez, manifiesta la necesidad de continuar con el arreglo del camino del Puerto de Sardina. Acordándose, que para el presente año se recauden tres prestaciones vecinales respecto de las personas, y cinco en cuanto a las yuntas y bestias; que la conversión se efectúe a razón de peseta por individuo y dos reales de plata menos un tostón por la caballería mayor y de cuatro reales de plata por yunta; que la recaudación se inicie desde luego y los trabajos a principio del mes de mayo.

11/08/1861

El Cuerpo quedó enterado de otro oficio de la propia autoridad Superior Política, fecha de treinta y uno de julio, en que se transcribe la Real Orden de quince del mismo mes, por la cual se autoriza a este Municipio para imponer un arbitrio sobre la Cuarta de Agua sobrante del abasto público, aumentando el valor de la hora a siete reales y cincuenta céntimos, para con su producto ,calculado en tres mil reales al año, reintegrar al Estado en el espacio de diez años el cincuenta por ciento del coste de un desembarcadero que ha de construirse en el Puerto de Sardina; cuyo producto ya gasto han de figurar en el presupuesto municipal.

20/04/1862

El Señor Alcalde, Don Manuel Rodríguez Miranda, manifiesta que estando próxima la época en que se debe continuar la reparación y mejora del camino del Puerto de Sardina; y en su virtud se acordó: que con dicho objeto se proceda a exigir tres prestaciones respecto a las personas y cuatro de las yuntas y bestias, cuya conversión se efectúa a razón de cuatro rea-

les por vecino, siete y medio reales por yunta y cinco por caballería mayor, que igual número de prestaciones se le exija a los vecindarios de la medianías y del Pago de Barranco Hondo, a cuyo Teniente Alcalde se haga responsable del cumplimiento del acuerdo, qué la recaudación se comience desde luego y los trabajos desde principios de mayo.

11/10/1862

Por Orden Señor Subgobernador del Distrito, se prohíbe la entrada de buques antes los casos presentados en Las Palmas de fiebre, además que se hagan rondas por las costas con el fin de impedir la llegada de buques de Santa Cruz de Tenerife por el brote de fiebre que sufre. El Ayuntamiento se compromete a darle su más exacto cumplimiento.

11/10/1862

El Alcalde, Don Manuel Rodríguez Miranda, manifiesta, que en la creencia en que estaba de que los fondos que habían recaudado en este año por la prestación vecinal, habían de cubrir el costo de tres puentes necesarios para el camino que se ha abierto para el Puerto de Sardina, aprontó la cantería, cal y demás materiales necesarios para la fabricación de los mismos; pero sucediendo que dichos fondos se han agotado, sin que haya ni aún para terminar el primero de dichos puentes comenzados y temiendo con fundamentos que de no quedar concluidos los tres , no solo se seguirá el perjuicio de la inutilidad del camino sin ellos, sino de que se perderá la cal y otros materiales en el invierno próximo; parece estarse en el caso de arbitrar un medio suficiente para impedir tal perjuicio, y se le ha ocurrido que el Ayuntamiento pudiera solicitar de la Junta Económica de la Cuarta de Agua de esta Villa la cantidad de mil reales en préstamo con el objeto expresado , la cual se reintegrará a sus fondos con los que se recauden en el año próximo de los de la indicada prestación vecinal. Se acordó solicitar el préstamo a la Junta Económica según la propuesta del Presidente.

07/12/1862

El Ayuntamiento acordó: que se eleve a Su Majestad una reverente exposición suplicándole tenga a bien disponer se efectúe el proyecto definitivo del atracadero mandado construir en el Puerto de Sardina; y que la exposición se dirija por conducto del Señor Subgobernador pidiéndole la informe favorablemente.

22/02/1863

Se da cuenta a la Corporación en sesión ordinaria de la orden circular del Señor Subgobernador de este Distrito de fecha de veinte del corriente, sobre caminos vecinales, y estando a

la vista el Reglamento para la ejecución del Real Decreto de siete de abril de mil ochocientos cuarenta y ocho sobre la materia, se acordó que por el Señor Presidente se le dé cumplimiento al artículo veintidós del mismo Reglamento que por dicha circular se cita. Así mismo se acordó, que para cuando llegue la época en este año de continuar la reparación y mejora del camino del Puerto de Sardina, se proceda a exigir tres prestaciones vecinales respecto a las personas y cuatro a las yuntas y bestias; verificándose la conversión, a cuatro reales de vellón por vecino, siete reales y medio de vellón por yunta, cinco por caballería mayor y tres reales y setenta y dos céntimos por caballería menor; que igual número de prestaciones se exija , en cuanto a las personas, a los vecinos de Medianías y de Barranco Hondo; que la recaudación se comience desde principios de abril, y los trabajos a mediados del propio mes si lo permitiese las lluvias, o cuando esta cesen.

26/04/1863

En la sesión celebrada por la Corporación, se da cuenta de un memorial presentado por Doña Ana Miranda, viuda de Don Luis Saavedra, de esta vecindad, solicitando se le proceda de certificación en que conste, que su hijo Matías Saavedra Miranda ha sido exceptuado del servicio de las armas en los años próximos anteriores de mil ochocientos sesenta y uno y mil ochocientos sesenta y dos por impedimento físico; y de haber sido declarado inútil por el Consejo Provincial, previo reconocimiento; a fin de hacer constar este particular en la información ante la Ayudantía de Marina de esta Villa para exceptuarse también del servicio de la Armada como matriculado; se acordó ,se proceda la certificación que se solicita.

03/05/1863

En la sesión ordinaria del Ayuntamiento, se nombra una comisión que vigile los trabajos del camino del Puerto de Sardina que comenzarán en la semana siguiente. Para tal fin fueron elegidos dieciséis individuos que se turnarán semanalmente.

30/08/1863

En este día y en presencia de los mayores contribuyentes de la Villa, la Corporación, ante la necesidad de continuar con los trabajos y mantenimiento del nuevo camino que se está abriendo y conduce de esta Villa al Puerto de Sardina, se acordó proponer a la Autoridad Superior Política, lo siguiente: Primero: que en el próximo año se siga el orden o turno que hasta el día se ha venido observando de principiar por el primer contribuyente de los incluidos en el padrón formado para la prestación vecinal, continuando todos por su orden hasta terminar el último; volver a principiar de nuevo y seguir el mismo orden, hasta concluir el número de jornales o prestaciones que se acuerden. Segundo: que la época en que hayan de tener lugar las prestaciones dentro del año, sea principiando desde el mes de abril o de

mayo según lo permita la estación por las lluvias para comenzar los trabajos, hasta agotar el número de prestaciones, bien en brazos o bien en dinero resultante de la conversión. Tercero: que el máximo de prestaciones sea el de tres solamente, según se ha venido exigiendo anteriormente, atendiendo las circunstancias de pobreza de la generalidad y de ocupaciones en sus faenas propias. Cuarto: que el precio de la conversión en dinero de cada jornal sea el de cuatro reales de vellón por vecino; siete reales y medio de vellón por yunta, cinco por caballería mayor y otros cuatro por menor. Acordándose que se le remita copia de este acta al Señor Subgobernador de este Distrito.

09/1863

Entró por el Puerto de Sardina las campanas de la iglesia de Santiago Apóstol a bordo del "Estrella Nueva" procedente de Inglaterra.

13/09/1863

La corporación hace un reconocimiento a Don Juan Ruiz Ramos hijo de esta Villa y vecino de Ciudad de Las Palmas, patrón y condueño del buque correo " La Estrella Nueva" por su colaboración en el traslado de las tres campanas de la iglesia desde Las Palmas hasta el Puerto de Sardina a bordo de su barco y sin costo. Además, se encargó de su colocación en la torre igualmente sin coste.

10/11/1863

Se terminó el proyecto del muelle para la rada de Sardina y firma el Proyecto del Muelle de Sardina el ingeniero Don Juan León y Castillo de Las Palmas de Gran Canaria.[29]

29 Todo el documento es una verdadera obra de arte de la caligrafía del momento. Detalla el desarrollo del proyecto y destaco, especialmente, el estudio que hizo de la rada de Sardina y de los vientos y corrientes del lugar. Además, deseo destacar una parte de la Memoria, que me llamó especialmente la atención, por hacer referencia a sus ideas de la región Canaria y de su deseo de comunicación entre las islas que hoy aún no se encuentra concluido: "Hay otras razones prestan valor e importancia a esta rada, y que interesan directamente al Estado. Separadas las islas por hondos y hasta peligrosos brazos de mar, la acción beneficiosa de la Administración se hace sentir muy débilmente en todas, menos en la Tenerife. Es necesario pues, promover por todos medios el disminuir las dificultades de las comunicaciones entre esta y las otras, aunar hasta donde alcanzan las fuerzas de estos brazos de mar; en una palabra, hacer de todas las islas una sola por medio de las comunicaciones fáciles y seguras. Bajo este punto de vista una de las obras más necesarias, y más fecundos resultados es un muelle en la rada de Sardina. La travesía entre Santa Cruz y esta rada es de cuatro o cinco horas en los buques de vela y de 4 0 5 horas con los de vapor, cuando con Las Palmas es muy insegura con los primeros y el doble de tiempo con los segundos medios de transporte" Además, incluye en la Memoria con todo lujo de detalles, la importancia de la construcción del muelle como fuente de desarrollo de Gáldar como municipio promotor y de toda la zona noroeste por vecindad. Destacando la importancia que tienen para el desarrollo de la agricultura, la posibilidad de exportación de los productos agrícolas excedentes en la zona, por vía marítima por el Puerto de Sardina.

22/11/1863

El Ayuntamiento cita a los mayores contribuyentes con el objeto de informarse del proyecto del Muelle para la rada de Sardina en esta Villa, levantado por el Señor Ingeniero Don Juan León y Castillo con fecha de diez del corriente, del que remitió las correspondientes copias con un oficio del catorce; la Corporación se instruyó de todos los documentos de que consta, a saber: de la memoria descriptiva, del pliego de condiciones facultativas, de los planos y del presupuesto ,ascendiendo este a la suma de trescientos ochenta y seis mil setecientos cincuenta y un reales y veintisiete céntimos; en su vista se acordó por unanimidad prestar la debida conformidad al mencionado proyecto, y en cuanto al cincuenta por ciento de expresada suma, que debe abonar el Municipio, y alcanza a ciento noventa y tres mil trescientos setenta y cinco reales con sesenta y tres céntimos, acordó igualmente que reintegre en el espacio de doce años a razón de dieciséis mil ciento catorce reales sesenta y cuatro céntimos en cada uno; y que para consecución de este plazo se eleve la súplica al Supremo Gobierno de Su Majestad.

14/02/1864

A una reunión plenaria fue invitado como persona destacada de la comunidad el Ayudante de Marina Don Ramón Páez. El tema tenía cierta relación con el Muelle de Sardina, puesto que fue la disculpa del Ayuntamiento de Gáldar para no abonar la parte que le correspondía por la apertura de un instituto en Las Palmas que sería sufragado por todos los municipios. Alegó la Corporación que ya tenían bastante con el abono del cincuenta por ciento de la obra del muelle y no se podía cargar más de contribuciones al pueblo.

20/03/1864

Se da cuenta de un oficio del Señor Subgobernador de este Distrito, de fecha dieciocho del corriente, insertando otro del Gobernador de esta provincia, de catorce de este propio mes, compuesto de la Real Orden de veintisiete de febrero último, por la cual, de acuerdo con lo informado por la Junta Consultiva de Caminos, Canales y Puertos, Su Majestad la Reina se ha servido aprobar el proyecto formado por el Señor Ingeniero Jefe Don Juan de León y Castillo del muelle solicitado por este Ayuntamiento para el Puerto de Sardina, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de trescientos ochenta y seis mil setecientos cincuenta un reales veintisiete céntimos; siendo la voluntad de Su Majestad que por la Dirección General de Obras Públicas se aporten las disposiciones oportunas para adjudicar la ejecución de las obras en pública subasta. En su vista, y de la manifestación hecha por el Señor Presidente con tan plausible motivo; de que debiera solicitarse así mismo de su Majestad, que el producto de los bienes enajenados de propios, sea aplicado en lo que alcance a cubrir el compromiso contraído del cincuenta por ciento del costo total de dicha obra del muelle.

21/03/1864

El Ayuntamiento, en sesión extraordinaria y con la presencia de los mayores contribuyentes se trata el tema de contribuir a la obra del muelle de la rada de Sardina con el ochenta por ciento del producto de los bienes de propio de esta Villa que han sido enajenados, con el fin de cubrir, en cuanto dicho producto alcance, el cincuenta por ciento del coste total de la misma obra, a cuyo pago está comprometido este municipio; siendo muy conveniente esta medida, que evitará perjuicios notables a este vecindario por estar agotado en el presupuesto municipal todos los recurso de que legalmente se puede disponer. Se acuerda por unanimidad hacer la solicitud.

05/04/1864

El Ayuntamiento, en sesión extraordinaria, el Señor Presidente manifiesta, que guiado por sus sentimientos de favorecer en todo lo que de si dependa a este vecindario, ha intentado varias veces la reunión de cierto número de contribuyentes, con el fin de establecer una asociación que remate los trabajos de la obra del muelle de Sardina, cuyo proyecto se haya aprobado por la Real Orden de veintisiete de febrero último. Qué el interés que le ha movido por establecer dicha asociación era, que prestando esta corporación y personalidad gratuitamente en todos los casos que fueran precisos, se hicieran las economías posibles, que resultarían utilidades, las cuales se destinarán a proveer al mismo muelle de las correspondientes pescantes, casas de depósitos de objetos de embarque y desembarque, aljibe para el abastecimiento de agua potable, y demás utensilios necesarios; porque dado el caso de que el remate se haga por otras personas que carezcan de interés por este pueblo, se llevarían para si las utilidades, y el muelle a su terminación, carecería de aquellos enseres que tarde o nunca se le proporcionarían y de consiguiente no prestará los servicios a que se destina y sería casi nula su existencia. Qué en tal situación, no veía otro medio para ver de conseguir el objeto expresado que indudablemente necesidad en bien y provecho del vecindario, que el de acudir al gobierno de Su Majestad suplicándole tenga a bien ceder en favor del Ayuntamiento el remate de la anunciada obra por la cantidad a que asciende el presupuesto y en caso de que esta pretensión sea asequible, se digne concederle autorización para concurrir y hacer postura en el acto del remate. Se acordó por unanimidad hacer la solicitud a Su Majestad.

10/04/1864

El Ayuntamiento queda enterado de un oficio del Subgobernador de este Distrito de fecha de cinco del actual, comunicando el traslado de la Real Orden de veintisiete de febrero, por la cual Su Majestad la Reina, tiene a bien conceder a este Ayuntamiento el plazo de doce años para el reintegro del cincuenta por ciento del costo de obra del muelle de la rada de Sardina, encargando incluya en su día este gasto en el presupuesto ordinario durante el expresado plazo hasta la extinción del débito

29/05/1864

El Ayuntamiento queda enterado del anuncio de subasta de las obras del muelle en la rada de Sardina de esta villa, que tendrá lugar el día primero del próximo mes de julio.

05/06/1864

Presenta en el Ayuntamiento, Don Juan Bolaños y Hernández un certificado del Ayudante de Marina de este Distrito Don Ramón Páez, del que resulta que dicha persona se encuentra inscrita en el libro de hábiles de este propio Distrito al folio veintiuno.[30]

01/07/1864

Se celebra la subasta y adjudicación del muelle de Sardina, adjudicándose la obra a Don Manuel Rodríguez por 336.000 reales.

07/08/1864

El Presidente de la Corporación, Don Manuel Rodríguez Miranda, manifiesta: que sin embargo de haber sacado a remate la obra del muelle mandado a construir en el Puerto de Sardina, tienen entendido que la aprobación del mismo se halla en suspenso hasta se valore un informe pedido por el Gobierno al Cuerpo de Ingenieros de esta provincia, acerca de cuál de los dos muelles, el expresado y el que se trata de construir en la rada de Las Nieves, presenta más ventajas de comunicación pública. Pero como también ha llegado a su noticia que por el Ayuntamiento de Agaete se ha solicitado y obtenido de algunos de los otros pueblos de este Partido representación al gobierno apoyando la pretensión de que aquel muelle proporciona más ventajas que éste; y no debiéndose guardar silencio por esta Corporación en el particular a pesar de la justicia que le asiste y de la confianza que tenga en la rectitud del Supremo Gobierno. Se eleve una representación debidamente documentada para demostrar de una manera indudable las indisputables ventajas que proporciona el muelle de Sardina sobre el de Las Nieves para conveniencia pública en general entre los pueblos de esta isla y la de Tenerife.

09/10/1864

Quedó enterada la Corporación de la Real Orden de quince de agosto por la cual Su Majestad la Reina se ha dignado aprobar la acta de la subasta celebrada en Santa Cruz de Tenerife el día primero de julio para la adjudicación de las obras de nueva construcción de un muelle en

30 Con este certificado queda exento del servicio de las armas.

la rada de Sardina de esta Villa , mandando que se adjudique a don Manuel Rodríguez de esta vecindad, como mejor postor en la cantidad de trescientos treinta y seis mil reales; cuya Real Orden ha sido trasladada por el Señor Subgobernador en su oficio de veinte del corriente.

25/12/1864

Se replantearon las obras del muelle de Sardina que tienen un plazo de ejecución de dos años.

06/06/1865

Es nombrado Alcalde de Mar Don Francisco Rodríguez Reyes.

07/11/1865

En la noche de este día, las obras del muelle de Sardina sufren un destrozo por efecto del reboso o resaca ocasionada por un fuerte viento del suroeste, llevándose las olas parte de la muralla construida y del relleno, aparte de materiales y herramientas.

24/06/1866

En este día se da lectura de un oficio del Señor Gobernador de este Distrito, fecha de 22 del corriente, solicitando el estado de las obras de los caminos vecinales. Se le contesta que el estado es el mismo que el año anterior ya que no se ha podido ejecutar lo presupuestado por la falta de brazos, especialmente, para el del Puerto de Sardina que considera preferente urgencia.

27/01/1867

El Distrito Marítimo de Gáldar pasa a depender de la Comandancia de Marina de Tenerife.

02/01/1868

El Alcalde de Gáldar, Don Jacob Quesada Tobar, en uno de los párrafos de un escrito al Señor Subgobernador del Distrito, alaba las bondades del municipio diciendo: " *es una población de segunda categoría para esta isla, atendiendo a su situación, clima benigno, puerto marítimo que facilita su pronta comunicación con la isla de Tenerife"*

01/03/1868

Se da cuenta de un oficio que con fecha de dieciocho de febrero dirige la Señor Presidente de la Corporación, don José Clavijo y Plo, participando que en dicho día se hizo cargo de la Ayudantía de Marina de este Distrito que Su Majestad se ha dignado confiarle por Real Orden de 21 de enero último; ofreciendo su cooperación en los concerniente al servicio público, y los sentimientos de su consideración personal.

03/05/1868

El Ayuntamiento informa al Señor Gobernador, que el camino de Sardina comienza en la misma orilla del mar y termina en Becerril, que tiene legua y cuarto y debe empalmar con el principio de la calle Larga a la entrada de esta Villa con la carretera proyectada, que de esta Villa conduce a la de Guía.

11/10/1868

Siendo el Alcalde Don Juan Martín Domínguez, el Ayuntamiento, acuerda, la abolición de las guías de entrada y partida a los buques que arriban a los puertos de esta Villa.[31]

26/10/1868

El Alcalde, Don Juan Martín Domínguez, propone que se dirija una exposición al Señor Duque de la Torre felicitándole por su feliz abrazamiento heroico de la Nación y en el cual el mismo Señor ha tenido parte importante; en cuya exposición se recuerde a este Señor la honra que esta Villa tuvo al ser visitada por él y embarcarse en el Puerto de Sardina con dirección a la isla de Tenerife.

20/12/1868

Enterada la Corporación de la Disposición de la Dirección General de Obras Públicas por la cual se ha dispuesto el estudio y formación del proyecto de la carretera de segundo orden de Las Palmas hasta Guía, y conociendo lo conveniente, necesario y justo que es , que dicho estudio y prolongación se haga hasta el Puerto de Sardina de esta Villa, se acordó dirigir una exposición al Señor Presidente del Gobierno provisional de la Nación, rogándole se digne disponer que por la dirección General antes indicada, se de las oportunas indicaciones para la prolongación de la carretera en el sentido indicado.

31 Es un momento de cambio de Alcalde y Corporación por la Junta Superior de Gobierno de Gran Canaria. En la misma reunión quedan abolidas otras normas, leyes e impuestos.

19/05/1869

Varios individuos de la matrícula y comercio de la Villa de Gáldar, solicitan que el Distrito de Gáldar sea agregado a la Comandancia de Las Palmas en vez de ser a la de Santa Cruz de Tenerife. Siendo recibida el 23 de enero de 1869 en el Almirantazgo, que resuelve favorablemente a la solicitud. Algunos de aquellos denominados individuos son: Augusto Paz y Quesada. Gregorio González. Matías Gil. Francisco Tolego. Rivero Juan Domínguez. Francisco Rodríguez Reyes. Juan Vega. José Quesada. Juan Saavedra y Moreno. José Batllori. Manuel Rodríguez Ríos Pedro Rodríguez José Trujillo. Francisco González Santiago Sánchez. Severino Lorenzo. Estos Señores, alegan en su solicitud para el cambio de Comandancia, la lejanía y la separación por un brazo de mar de 60 millas de Santa Cruz de Tenerife. Pudiendo hacer los trámites en Las Palmas y en la misma isla.

07/08/1869

El Alcalde, Don Domingo Apolinario Rodríguez, da cuenta de un oficio del Señor Gobernador Civil y Administrador económico de la provincia del 24 de julio en la que pone de manifiesto otra del Señor Director General de Puertos en la que se ordena que dichas autoridades informen sobre la conveniencia o inconveniencia de habilitar el Puerto de Sardina de esta Villa para la importación y exportación; preguntándose a este Ayuntamiento si en el caso de que el Gobierno concediese la habilitación que ha solicitado, se compromete a satisfacer los sueldos de los empleados. Se acordó que siendo de interés general para la población, se convoque una reunión extraordinaria con un triple de contribuyentes para resolver lo que convenga.

12/08/1869

Reunida la corporación para el estudio de la conveniencia de la habilitación del Puerto de Sardina. Acuerdan, nombrar una comisión formada por el Alcalde, Don Domingo Apolinario Rodríguez y Don Cristóbal Ramos Ponce, con el fin de que estudien todos los detalles referentes al movimiento del puerto y del coste de los empleados necesarios para la habilitación para la exportación e importación.

21/08/1869

El Alcalde, Don Domingo Apolinario Rodríguez, propuso: que según tiene entendido, el Ayuntamiento de mil ochocientos sesenta y cuatro , solicitó del gobierno de la Nación, que el 80% que este municipio debe percibir sobre el valor de los Bienes de Propios enajenados desde el dos de octubre de mil ochocientos cincuenta y ocho se destinasen para pagar el 50% que esta misma municipalidad debe satisfacer por la obra del Muelle de Sardina y mirando el medio de conseguir el adelanto de esta población, ha considerado que este mismo

80%, se puede invertir en una obra de utilidad pública. En consecuencia de lo cual, no puede menos que someter a la deliberación de esta Corporación, que se solicite de su Alteza el Regente del Reino, se digne conceder a este Ayuntamiento que se le mande satisfacer el referido 80%, a fin de con su importe fabricar un albercón de argamasa en las faldas de la llamada Montaña de Gáldar, cuyo foso se encuentra casi abierto, de una gran extensión para recoger en ella las agua pluviales. Y lo propone así porque ninguna otra obra puede proporcionar mayores utilidades a esta villa, puesto que, al paso que con el producto de aquellas aguas se puede satisfacer con oportunidad el 50% de la obra del Muelle de Sardina a que antes se quería destinar el 80% de que se ocupa, se lleva el doble objetivo que se puedan poner en cultivo muchos terrenos que en estado inculto existen bajo del riego de dicha albercón por falta de aguas que los fecundice , lo cual trae, además, el aumento de la riqueza pública; teniendo por último muy presente que así que este Municipio llene el compromiso que ha contraído para el pago del 50% del Muelle de Sardina, le queda una obra productiva que prestará grandes recursos para emprender otras obras de utilidad común. Acuerdan realizar otra reunión para tratar el tema con el doble de contribuyentes al ser una obra de gran utilidad pública[32]

26/08/1869

En este día se reúne la Corporación con los mayores contribuyentes de Gáldar para tratar de emplear los recursos de la venta de los Bienes de Propios destinados al pago del 50% de la obra del Muelle de Sardina para la construcción de un albercón en las faldas de la Montaña de Gáldar para la recogida de aguas de lluvia. Todos los asistentes votan a favor de la propuesta.

17/10/1870

Se rescindieron las obras del muelle de Sardina por fallecimiento del contratista y la manifestación de la viuda de no continuar con la contrata. La contrata había sufrido varias prórrogas a petición del contratista en los años: 1866, 1867, 1868, 1869 y 1870 motivados por problemas meteorológicos especialmente.

20/04/1873

El Ayuntamiento se reúne para festejar la instauración de la República y la Ley de Abolición de la esclavitud y matrículas de mar.[33]

32 ¿Verdaderamente el Muelle de Sardina era tan importante para la villa de Gáldar? Es una pregunta que me hago con frecuencia a lo largo de la elaboración de este documento.
33 Se tendrá que mirar que relación positiva o negativa tendrá para el puerto la abolición de las matrículas de mar.

15/02/1874

Se Manda al Señor Comandante de Marina de la Provincia el sello antiguo por adquirir la Ayudantía de Gáldar uno nuevo que decía: “Gran Canaria = Distrito de Marina.

13/04/1874

Cesa como Ayudante de Marina Don Pedro Roca, Alférez de Navío, por su traslado a Mahón.

13/04/1874

Es nombrado Ayudante Accidental de la Ayudantía Militar de Marina del distrito de Gáldar el Alcalde de Mar de este Distrito a Don Francisco Rodríguez

15/04/1874

El Ayudante Accidental de la Ayudantía de Marina, comunica a todas las autoridades su toma de posesión: al Señor Comandante de Marina de la Provincia, Al Señor Comandante del Batallón de Guía, al Señor Juez de Primera Instancia de Partido, al Municipal, al Alcalde de Gáldar y al Venerable Beneficiado de la Iglesia de Santiago Apóstol. Además, a los Alcaldes de Mar de Agaete, Aldea, Mogán y Arucas comprendidos en este distrito de la Ayudantía.

23/06/1874

Don Francisco Rodríguez Reyes es nombrado Ayudante de Marina del distrito.

22/07/1874

Don Francisco Rodríguez Reyes toma posesión como Ayudante del distrito Militar de Marina de Gáldar por Orden del día uno de julio de 1874 del Excelentísimo Señor Presidente del Poder Ejecutivo de la República.

30/10/1875

El Señor Alcalde, Don Francisco Martín Mendoza, expuso a la Corporación se sirva acordar hallarse altamente reconocida, por el señalado favor que ha hecho a esta Población el Señor Don Juan de León y Castillo, con abertura y composición de un nuevo camino que baja al Puerto de Sardina, ejecutado de su bolsillo particular, por la razón de hallarse inservible y

peligroso el que existía. Dándoseles las más expresivas gracias por tan especial servicio. Y así se acordó por unanimidad.

15/11/1875

Es nombrado Alcalde de Mar Don Luis Rodríguez y Betancort de la Villa de Gáldar.

17/11/1875

Toma posesión del cargo de Alcalde de Mar Don Luis Rodríguez y Betancort.

18/11/1876

El Ayuntamiento acuerda tomar las medidas propuestas por la Junta de Sanidad, relativas a impedir la entrada en la Villa de la viruela declarada en Santa Cruz de Tenerife, en bien de la salud pública, acordándose también señalar como retribución al Comisario del Puerto de Sardina, Don Ricardo Gerónimo de Santana, una peseta y cinco céntimos diarios.

09/12/1876

El Alcalde, Don José Batllori y Parera, informa del desperfecto causado en el Puente de Pabón que atraviesa la carretera del Puerto de Sardina, a causa del temporal de estos días. Se acuerda elaborar un informe de los desperfectos y presupuesto para su reparación.

09/12/1876

El Alcalde, Don José Batllori y Parera, informa de los presupuestos del Puente de Pabón hecho por el maestro mampostero, Don Matías Gil Rodríguez, qué considera que el puente no aguantaría otra lluvia como la ocurrida, estima que con ciento quince pesetas se puede reparar. Se acuerda que la composición se lleve a efecto a la mayor brevedad posible.

19/01/1877

Unos fuertes vientos del noroeste y del noreste que se iniciaron el día diecinueve del presente mes ocasionan numerosos y nuevos desperfectos de consideración en las obras del muelle de Sardina.

10/03/1877

El Alcalde, Don José Batllori y Parera, notifica a la Corporación el expediente para la subasta del Puente de Pabón de la carretera del Puerto de Sardina.

01/09/1877

Sigue como Ayudante de Marina el Alférez de Fragata graduado Don Francisco Rodríguez Reyes. Pues con esta fecha es nombrado parte de una comisión por el Ayuntamiento de Gáldar.

15/02/1878

Es nombrado miembro de una comisión para recaudar fondos para socorrer a los habitantes de Lanzarote y Fuerteventura a Don Francisco Rodríguez Reyes, Ayudante de Marina.

15/03/1879

El Ayuntamiento recibe un oficio del once del mismo mes del Ayudante de Marina del Distrito de Gáldar. Solicitando certificación en que conste si los mozos que figuran en una relación en el margen del oficio han entrado o no en la suerte de soldados en este término municipal. El Ayuntamiento acordó darle lo solicitado.

11/11/1879

Un violento huracán catalogado de tercer cuadrante causó averías en su longitud de tres metros y veinte centímetros y en todo su ancho de diez metros en el muelle de Sardina.

08/05/1880

El Ayuntamiento se entera de una circular del Señor Gobernador Civil de la Provincia inserta en el Boletín Oficial del día treinta de abril del presente año, en la que se sirve comunicar un informe de la Comisión de Faros de la Dirección General de Obras Públicas, a fin de que se abra una información amplia sobre la conveniencia de llevar a cabo la reforma y complemento del alumbrado marítimo de este Archipiélago y en el cual se incluye una linterna de puerto en esta Villa. Bien discutido, se acordó: que se nombre una Comisión de Marinos inteligentes, para que examinadas las costas de este término municipal, inmediatos de esta población, o al puerto de la misma, informen y declaren el punto más aparente donde convenga colocarse el aparato de luz que se concede a esta Villa, a cuyo efecto fueron elegidos: Don Juan Romero Santana, Don Cristóbal Mauricio Ruiz y Don José Ruiz Moreno, a quienes se les hará saber este nombramiento y para que evacuen su cometido a la mayor brevedad posible.

26/06/1880

El Ayuntamiento paga cuatro pesetas y cuatro céntimos al Sargento Pedro Rodríguez Quesada por el bagaje de conducción de los fusiles viejos al Puerto de Sardina.

1881

El Puerto de Sardina se ve introducido en un alboroto por el intento del Ayuntamiento de Guía de crear un muelle en Caleta de Soria. A cuyo intento se opone al Alcalde de Mar de Gáldar por no contar con su autorización al encontrarse la Caleta de Soria dentro de su jurisdicción que llega hasta la Punta de Guanarteme. El tema se resuelve a favor del Alcalde de Mar de Gáldar. Además, el Ayuntamiento de la Villa de Guía desiste por los inconvenientes del lugar.

22/03/1881

El Ayuntamiento solicitó la terminación de las obras del Muelle de Sardina.

09/04/1881

El Alcalde, Don José Batllori Parera, informa a la Corporación de que el día tres de abril se subastó la obra del Camino y Puerto de Caleta de Arriba, por la suma de dos mil treinta y siete pesetas a Don Antonio Cabrera Ruiz de esta vecindad.

10/05/1881

El Alcalde, Don José Batllori Parera, da comunicación a la Corporación del Señor Comandante de Marina de este Distrito de Gran Canaria, de fecha de veintiuno de abril, con la que digna acompañar un expediente incoado por el Ayuntamiento de Guía relativo al Puerto de Caleta de Arriba para que a su vista la Corporación informe. Se acuerda que el Presidente informe con arreglo a lo que exista en este archivo sobre la materia.

03/09/1881

La Corporación le recuerda al Excelentísimo Señor Don Fernando de León y Castillo, Diputado a Cortes por este Distrito, la solicitud realizada al Excelentísimo Señor Ministro de Fomento, para el otorgamiento de obra especial de carretera, que partiendo de la que atraviesa por esta Villa, termine en el Puerto de Sardina.

01/10/1881

En este día se acuerda por la Corporación abonar la cantidad de cuarenta y cinco pesetas a Don Juan Ojeda y Martín por estar conduciendo la correspondencia pública desde Las Palmas a esta Villa y desde esta a aquella en los Vapores Correos de la Península.

31/12/1881

La corporación, abona treinta y una peseta a Doña María Delgado, mandadera, por llevar a la Administración de Correos de Las Palmas un saco de correspondencia que arrojó el buque Estrella por el Puerto de Caleta de Arriba.

04/03/1882

Se dio cuenta a la Corporación de la compra de un plano de esta isla dónde se encuentra deslindado el término municipal del arquitecto de la Ciudad de Las Palmas Don Luis López Ochegarreta, con el fin de incluirlo al expediente relativo a la cuestión del Puerto de Caleta de Arriba, por un precio de cincuenta pesetas.

02/09/1882

La Corporación dispuso que se den las explicaciones necesarias, sobre la introducción de varios artículos sujetos a impuestos de consumo aportados al Puerto de Sardina por el Pailebot “Mi Querido” que se dicen vinieron a consignación de Don Cristóbal Ramos Orihuela de esta vecindad, que se hallan depositados en una de las casas de Don Juan Martín y Domínguez, situada en la Plaza de esta propia Villa, puesto que en los libros diarios de entradas no consta anotados dichos artículos.

20/04/1884

Recibe la Corporación un oficio del Señor Ayudante Militar de Marina de este Distrito, relativo a la ampliación del expediente realizado a instancias de Doña María de los Ángeles González, para exceptuar a su hijo Ramón Múgica del servicio de la Armada.

14/09/1884

La Corporación, a propuesta de la Junta de Sanidad, en virtud de los telegramas recibidos en días anteriores, referente a haberse declarado el cólera morbo en la provincia de alicante, ha tomado varias medidas para impedir la propagación en esta Villa, entre las cuales se acuerda instalar vigilantes en el Puerto de Sardina para impedir la entrada de buques.

18/10/1885

Se dio cuenta por el Señor Alcalde, Don Luis Rodríguez Betancort, de los gastos de composición de los desperfectos causados por el mar en la Punta del Muelle de Sardina, ascendiendo el importe de jornales y materiales a cincuenta y siete pesetas. Se acuerda pagarlas por unanimidad del capítulo de imprevistos por no existir consignada cantidad alguna para ello.

19/12/1886

El Señor Presidente, Don Luis Rodríguez Betancort, manifestó al Pleno que enterado de la gran necesidad y conveniencia de la terminación de las obras del muelle de la Rada de Sardina, paralizadas por el fallecimiento de Don Manuel Rodríguez Miranda contratista de dichas obras, se estaba en el caso de que la Corporación acuerde dirigir una carta al Excelentísimo Señor Ministro de Fomento por conducto de nuestro digno Diputado el Excelentísimo Señor Don Fernando de León y Castillo a fin de conseguir el objetivo prioritario de esta vecindad.

20/12/1886

El Ayuntamiento de Gáldar, solicita de nuevo la terminación de las obras del muelle de Sardina.

13/02/1887

Reunida la Corporación para el alistamiento de mozos, se presenta la madre de Juan Suárez Pérez, domiciliado en Las Canteras, disculpando a su hijo que no se puede presentar por encontrarse navegando como marinero entre esta isla y la de Fuerteventura y Lanzarote en el buque correo “Beatriz”

13/02/1887

Don José Alemán Ramos, no se presenta al alistamiento por encontrarse navegando como marinero entre las islas de Gran Canaria, Fuerteventura y Lanzarote en el buque correo “Gaspar”.

12/03/1887

La Dirección General, solicita un informe y que se les remita el presupuesto de las obras del Puerto de Sardina para su terminación, según el proyecto aprobado con el objeto de terminarlo y dejarlo útil para el servicio.

02/12/1888

El Alcalde, Don Luis Rodríguez Betancort, dio cuenta a la Corporación de haber pagado veintiuna pesetas y cincuenta y nueve céntimos a los guardias del Puerto de Sardina puestos con motivo del brote de fiebre amarilla que se produce en la isla de La Palma.

16/12/1888

El Ayuntamiento recibe un oficio del Ayudante de Marina de este Trozo, señalando que Don José Rodríguez Melián no puede ser alistado por encontrarse enrolado como marinero y es sustentador de su familia. El Ayuntamiento acuerda no alistar al mozo.

02/03/1891

Es Cabo de Mar de Gáldar del Distrito de Gáldar, Don Francisco Perdomo. Según costa en una certificación de marinero expedida en esta fecha a nombre de José Guillén Rodríguez, marinero.

27/01/1894

El Ayuntamiento acuerda pagar la cantidad de cuarenta y cinco pesetas por la guardia sanitaria durante nueve días en los Puertos de Sardina y Caleta de Arriba. Además, acuerda retirar la guardia del Puerto de Caleta de Arriba y mantener la del Puerto de Sardina por unos días.[34]

16/06/1894

El Ayuntamiento manda arreglar el camino del Puerto de Sardina para que se encuentre en las debidas condiciones para la visita que realizará el Excelentísimo Señor Capitán General de estas islas acompañado de su lucido Estado Mayor.

03/02/1895

El Ayuntamiento abona la cantidad de doce pesetas y cincuenta céntimos por los jornales de dos guardias sanitarias durante cinco días en el Puerto de Sardina y se retiren por darse por finalizadas las mercancías procedentes de Tenerife.

34 Se puso la guardia sanitaria por un brote de cólera asiática que se produjo en Santa Cruz de Tenerife.

29/03/1895

El muelle de Sardina fue declarado de interés general y la superioridad ordenó la redacción del proyecto de reparación.

30/03/1895

Se publica en la Gaceta de Madrid la declaración de interés general el Puerto de Sardina de la isla de Gran Canaria, provincia de Canarias. Al mismo tiempo se dan todas las instrucciones para que se realice la obra.

16/04/1895

Se termina el proyecto de reparación del muelle de Sardina.

04/10/1896

Reunida el Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don Sebastián Montesdeoca Martín, acuerda manifestar al Señor Comandante de Marina de esta provincia que este Ayuntamiento, haciéndose eco de las quejas del vecindario perjudicado con el cierre del Puerto de Sardina decretado por dicha autoridad, le suplica se digne dejar sin efecto el cierre del Puerto de Sardina por los perjuicios que esto acarrea a gran parte del vecindario.

11/11/1899

El Alcalde, Don Francisco Bautista Miranda, da cuenta de una carta dirigida a la alcaldía por Don Fernando Delgado Morales, Presidente de la Cámara Agrícola de Gran Canaria, invitando a este Ayuntamiento para que nombre representante que concurra a la asamblea magna que deberá celebrarse el diecinueve de noviembre, para tratar de los puertos francos de Canarias, y teniendo en cuenta la Corporación, que se trata de un asunto que puede afectar grandemente los intereses generales de la isla, acordó unánimemente, conferir la representación de este Municipio a Don Francisco Bethencourt de Armas, a quien se le comunicará este acuerdo, rogándole acepte el cargo.

25/11/1899

El Alcalde, Don Francisco Bautista Miranda, comunica a la Corporación, que Don Francisco Bethencourt de Armas había aceptado la representación de este municipio en la junta magna celebrada en Las Palmas para tratar los asuntos relacionados con los puertos francos de esta

Provincia, en cuya junta, a propuesta del Señor Bethencourt, acordó la asamblea solicitar la ampliación incluyéndose entre estos al Puerto de Sardina. El Ayuntamiento acordó haber oído con agrado lo expresado y que se den las gracias al Señor Francisco Bethencourt de Armas.

19/05/1900

El Señor Síndico, Don José Ruiz Saavedra, informó a la Corporación, que se le habían entregado hojas de apremio de los terrenos expropiados a este Ayuntamiento para la construcción de la carretera de esta Ciudad al Puerto de Sardina, ofreciéndose por ello la suma de seis mil doscientas cuarenta pesetas y cuatro céntimos. En su virtud, el Ayuntamiento, después de deliberar, acordó por unanimidad autorizar al mismo señor Regidor Síndico para que preste su conformidad con la tasación.

13/04/1901

Se efectúa la subasta de terminación del muelle de Sardina, se adjudica a Don Juan Sitja y Campmany con fecha de uno de junio por un importe de 62.091,50 pesetas.

12/07/1901

Se inician las obras de terminación del Puerto de Sardina con un plazo de ejecución de año y medio.

29/01/1910

El Señor Alcalde, Don Juan Quesada Mauricio, da cuenta a la Corporación de haber recibido una carta del Diputado a Cortes Don Felipe Pérez del Toro, en la que manifiesta el gran interés del Excelentísimo Señor Don Fernando de León y Castillo en que desde luego se nombre Ayudante de Marina de este Distrito, cosa que hará el Ministro del Ramo, tan pronto se le comunique de los Departamentos si hay algún oficial de Marina que quiera voluntariamente la plaza. El Ayuntamiento acordó consignar en actas el agrado con que ha visto el feliz resultado de las gestiones practicadas por los Señores León y Castillo y Pérez del Toro y que se le tributen las debidas gracias.

12/09/1910

El Ayuntamiento, en contestación a un informe solicitado en la Real Orden de dieciséis de julio de 1910, y en su parte final, expone: “el único servicio que con resultados positivos para la

población pudiera munipalizarse en este término, sería la creación de un impuesto de embarque y desembarque por los puertos de este término municipal, aunque se trate de cobrar en el embarque y desembarque de efectos por muelles de la exclusiva pertenencia del Estado. Ese impuesto, cuyo máximo no excedería de cinco céntimos por bulto daría lo suficiente a cubrir las actuales necesidades del municipio, sirviendo indudablemente de base para la municipalización de otros servicios y aun para la supresión total de impuestos de consumos. Para ello sería necesario que las reformas de la Ley Municipal, se autorizara a los ayuntamientos en cuyos términos municipales existan puertos de mar, para imponer el impuesto de que se trata.

04/10/1914

El Ayuntamiento acordó informar a la Jefatura de Obras Públicas de Las Palmas, que el muelle de servicios de la explanada y almacenes que trata de construir en el Puerto de Sardina de esta ciudad, la sociedad Frutera Hespérides , beneficiará grandemente a la zona de cultivo del norte de la isla, puesto que facilitará las operaciones de embarque y desembarque de mercancías por el muelle del Estado, que tiene tráfico excesivo, siendo de utilidad e interés público la realización de las obras de que se trata.

08/11/1914

El Ayudante de Marina del Distrito, Don Ramón Regalado y López del Hoyo, solicita y presenta plano al Ayuntamiento, autorización para construir una casa junto a la ermita de Sardina.[35]

07/11/1915

El Ayuntamiento de Gáldar, abona a Don Eleuterio Valiente la cantidad de 71 pesetas por cincuenta jornales invertidos en vigilar las costas para impedir el desembarque clandestino de procedencias infectadas.

22/01/1919

El Ayuntamiento se enteró de que la Casa File Limited ha prohibido el embarque y desembarque por el muelle de su propiedad en el Puerto de Sardina y como esta medida perjudica gravemente el tráfico y al carecer esta Ciudad por la razón de estar el muelle del Estado no se puede hacer dichas operaciones por estar deshecho, se acuerda dirigirse una comisión compuesta de los Señores Ángel González Molina, Miguel Ramírez Martel

35 Entiendo que en este momento, Don Ramón Regalado y López del Hoyo, ostenta la Ayudantía de Marina del Distrito de Gáldar.

y José Molino Domínguez para que en unión del Secretario se entrevisten con representantes de dicha entidad, rogándoles autoricen dicho tráfico, sin perjuicio del suyo propio mientras se ejecuta las obras necesarias para que permitan la carga y descarga por el muelle del Estado.[36]

26/01/1919

El Ayuntamiento acuerda instruir expediente de averiguación de las causas por las que el vapor correo interinsular "Fuerteventura" no fondeó en el Puerto de Sardina el dieciocho del actual, dejando en tierra a pasajeros y carga y perjudicando los intereses generales de la población.

03/05/1919

Una Real Orden suprime la Ayudantía de Marina de Gáldar.

18/10/1919

En una instancia del Alcalde de Gáldar al Señor Director General de Marina y Pesca. Aporta el dato de que el Puerto de Sardina era el tercero en tráfico de mercancías y buques de Canarias, después del Puerto de Las Palmas y el de Santa Cruz de Tenerife, antes de la Gran Guerra europea (1914-1918) en la misma instancia, solicita que se restablezca la Ayudantía de Marina suprimida el 3 de mayo de 1919. La petición no se resuelve favorable al Ayuntamiento de Gáldar. Al considerar el Comandante de Marina de Las Palmas que no existe matrícula de buques, ni industria que soporte un movimiento. Además, expone que no tiene personal para atender dicha solicitud. El Comandante de Marina expone que el movimiento de buques se limita al correíllo interinsular dos veces al mes. El alcalde alega que finalizada la Guerra Mundial el tráfico ha aumentado y al no contar con la Ayudantía de Marina se producen muchos problemas entre los vecinos del lugar e impide la salida de productos de la zona.

11/04/1920

A petición del concejal, Don José Molina Domínguez, el Alcalde, acuerda, convocar a los vecinos más caracterizados del pueblo a una reunión para tratar de la construcción o reparación del muelle de Sardina y de los medios para conseguir se realice tan importante obra.

36 Se entiende que esta compañía tenía un muelle en el Puerto de Sardina.

23/05/1920

A propuesta del concejal Don José Molina el Alcalde el Alcalde, envía un telegrama al Presidente del Consejo de Ministros y al Ministro de Fomento a propuesta de la comisión de vecinos reunida en las Casas Consistoriales, solicitando que ordenen el estudio y construcción de un muelle en el Puerto de Sardina.

27/06/1920

Queda el Ayuntamiento enterado de un telegrama del Señor Ministro de Fomento, que literalmente dice: " En contestación a su telegrama manifiéstese que por Real Orden de 31 de enero de 1919, se declara rescisión de la contrata de las obras de reparación y terminación del muelle Puerto de Sardina, habiéndose dispuesto se proceda a verificar liquidación de obras ejecutadas y activar redacción proyecto reformado para cuyo estudio se autorizó a la Jefatura en 8 de marzo de 1918"

19/09/1920

El Alcalde, Don Francisco Rodríguez Lorenzo, propone a la Corporación y así se acuerda por unanimidad, solicitar al Señor Ministro de Marina y de la Dirección General de navegación y pesca marítima, se digne restablecer este Distrito Marítimo suprimido por Real Orden de tres de mayo de 1919, en virtud de una comunicación del Comandante de Marina de Gran Canaria proponiendo su supresión en atención del poco movimiento de buques que existía en el Puerto de Sardina, fundando la petición en que si bien la guerra europea paralizó el tráfico de este puerto, la terminación de ella restableció dicho movimiento de buques, ofreciéndoles grandes dificultades el haberse suprimido el Distrito Marítimo.

09/01/1921

El Alcalde, Don Francisco Rodríguez Lorenzo, propone y así se acuerda, que la Corporación se reúna con los Señores Representantes de los Señores Fiffed Limited en esta ciudad, solicitándoles que faciliten una de las escalerillas del muelle que posee dicha Sociedad en el Puerto de Sardina, para que por ella se puedan hacer operaciones hasta que se pudiera hacer por el muelle público.

26/01/1921

Se comunica al Ayuntamiento de Gáldar la anulación definitiva de la petición de restablecer la Ayudantía de Marina.

05/06/1921

El concejal, Don Teodoro Suárez Rodríguez, hace presente a la Corporación los perjuicios que está sufriendo este pueblo con la falta de muelle en el Puerto de Sardina en el cual está el tráfico completamente parado y sin que ningún buque, ni aún el vapor correo, hagan escala, no obstante ser el Puerto de Sardina sitio obligado de escala; conviniéndose el peligro que al hacer el Estado el nuevo pliego de condiciones para el remate próximo, se excluya nuestro puerto por falta de muelle donde hacer operaciones. Para evitar estos perjuicios, propone, el Señor Suárez Rodríguez, y así se acuerda, que una comisión formada por la presidencia, don José Molina Domínguez, el propio Señor Teodoro Suárez y el Secretario, se reúnan con los representantes de los Señores Fiffed, insistiéndoles ceda temporalmente una escalerilla del muelle que estos tienen en el Puerto de Sardina para que puedan por la misma hacer operaciones todos los buques que quieran visitar nuestro Puerto de Sardina, o por lo menos para el servicio del vapor correo. Qué, además, se ponga la Alcaldía en inteligencia con los Diputados a Cortes, interesándoles consigan que no se deje el Puerto de Sardina fuera del itinerario que se haga para el nuevo concurso en el servicio de correos entre islas.

23/10/1921

El concejal, don Teodoro Suárez Rodríguez , propone y así se acuerda por unanimidad, gestionar de quien corresponda y denunciar en su caso, al Ministerio de Fomento si se persistiera en ello, que el vapor de la línea comercial de la compañía de Correos Interinsulares , haga la escala que tiene fijada en el itinerario en el Puerto de Sardina.

27/11/1921

Queda el Ayuntamiento enterado que en la Gaceta del doce noviembre, se publica el proyecto de itinerario para el servicio de correos marítimos entre las Islas Canarias en el cual se señala el Puerto de Sardina con cuatro arribadas al mes de los vapores de la línea comercial, dos en la primera expedición y dos en la segunda.

01/01/1922

El Ayuntamiento queda enterado de un telegrama cursado por el Alcalde a nombre de este Ayuntamiento felicitando a la Compañía de Vapores Interinsulares por haberle adjudicado el servicio de correos interinsulares de este archipiélago.

01/01/1922

El Ayuntamiento acuerda a propuesta del Alcalde, Don Ángel González Molina, dirigirse a los Señores Diputados a Cortes de esta isla, se dignen gestionar del Excelentísimo Señor Ministro de Marina, se consigne en el presupuesto de su departamento la dotación suficiente para atender el restablecimiento de este Distrito Marítimo que fue suprimido por Real Orden de diecinueve de mayo de 1919.

08/01/1922

El Alcalde da cuenta a la Corporación de que se había enterado de que por Real Orden del Ministerio de Fomento de 17 de diciembre de 1921, se había aprobado el proyecto del nuevo muelle de Sardina, habiendo telegrafiado en nombre de la Corporación a los Diputados Señores Argente y Matos dándoles las gracias por tan importante mejora para los intereses de esta Ciudad. Se acuerda aprobar lo actuado por el Alcalde y que por la misma se felicite y se den las gracias al Ingeniero Jefe de Obras Públicas para que lo haga extenso al personal que intervino en la confección de dicho proyecto y gestione con los mismos Diputados Señores Matos y Argente se ordene y se saque a subasta dichas obras.

15/01/1922

El Alcalde, Don Ángel González Molina, propone y así lo acuerda la Corporación, hacer de nuevo gestiones cerca de la representación de los Señores Fiffed Limited para que permitan por su muelle particular del Puerto de Sardina el embarque y desembarque de pasajeros de los vapores de Correos Interinsulares para este puerto en forma en que no reciban ningún perjuicio.

26/02/1922

Queda el Ayuntamiento enterado de un oficio de los Señores Fiffes Limited, de fecha de 17 de febrero, en el cual participan a la Corporación, que accediendo a lo solicitado por la misma permiten el embarque y desembarque de los pasajeros por el muelle del Puerto de Sardina que poseen dichos Señores, de los que conduzcan los Vapores Correos Interinsulares Canarios. En su vista el Ayuntamiento acuerda dar las gracias por medio de un oficio a dichos Señores.

14/08/1922

El concejal, Señor Moreno, ruega al alcalde que haga gestiones para que se agilicen la subasta de las obras del Puerto de Sardina.

02/10/1922

El Ayuntamiento acuerda de nuevo solicitar de la Dirección General de Navegación y Pesca el restablecimiento del Distrito Marítimo de Gáldar y apoyándose en las mismas razones de los anteriores escritos. Fue un petición del Señor Rodríguez Martín y secundada por toda la Corporación.

27/11/1922

Don Pedro Ramos Díaz, solicita del Ayuntamiento autorización para construir una aljibe o depósito de aguas en los bienes del Ayuntamiento junto a otro que poseen los Señores Fiffed Limited en las inmediaciones del Puerto de Sardina.

21/02/1923

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad el solicitar de la Dirección General de Navegación y Pesca se digne restablecer el Distrito Marítimo suprimido por Real Orden de 3 de mayo de 1919, fundando la petición en que si bien la Guerra Europea paralizó el tráfico del Puerto de Sardina, la terminación de aquella restableció el movimiento de buques ofreciéndoles grandes dificultades el haberse suprimido dicho Distrito Marítimo.

25/04/1923

Queda el Ayuntamiento enterada de un telegrama de los Señores Baldomero Argente y Pedro del Castillo Olivares comunicando haberse firmado la orden para la tramitación del expediente de subasta de las obras del muelle del Puerto de Sardina para ser ejecutadas en dos años, asignando al corriente sesenta mil pesetas y el resto para el siguiente. Acordando el Ayuntamiento el haber visto con satisfacción las gestiones realizadas por dichos Señores, qué por la Alcaldía se den las gracias a los mismos y que en su día, al ser subastadas las obras, la Corporación acuerde el homenaje que ha de tributarse a dichos Señores por haber conseguido realizar las aspiraciones de esta Ciudad en asunto de tan gran importancia.

01/08/1923

Vista una comunicación del Comandante de Marina de fecha de 23 de julio de 1923, transmitiendo otro del Director General de Navegación en el cual manifiesta desestimar la instancia que elevó este Ayuntamiento en 12 de mayo de 1923, pidiendo el restablecimiento del Distrito Marítimo que existía antes de la Guerra Europea en el Puerto de Sardina por considerarlo inconveniente e innecesario dicho Distrito Marítimo; lo que causó gran sentimiento en el seno de la Corporación.

15/08/1923

El concejal Don José Quesada Rodríguez, propone a la Corporación que por la Alcaldía se invite a Don David J. Leacock y a la Sociedad Belga, cuyo representante en Las Palmas es Don Gaspar Márquez para que si a bien lo tienen, formen parte en la subasta del muelle de Sardina de esta Ciudad.

23/09/1923

El Alcalde, Don Francisco Hernández Ruiz, propone y se acuerda, solicitar del Directorio Militar que gobierna la nación, ordene la nueva subasta de las obras del muelle de Sardina.[37]

13/10/1923

Queda el Ayuntamiento enterado con grandísima satisfacción de un telegrama del Encargado de Despacho del Ministerio de Fomento, contestación de otro que le dirigió la Alcaldía comunicando la grata noticia de haberse publicado nueva subasta de las obras de reconstrucción del muelle de Sardina, la cual ha sido fijada para 14 de noviembre de 1923.

04/11/1923

El Alcalde, Don Juan Hernández Mauricio, da cuenta a la Corporación de las medidas adoptadas en orden a la vigilancia del litoral para impedir el desembarco de pasajeros y mercancías procedentes de Tenerife cuyo Puerto había sido declarado sucio por haberse declara allí varios casos de peste bubónica cuyas medidas sometía a la aprobación de la Corporación. Discutido el asunto y hallándose todos los concejales conformes en la necesidad de adoptar las precauciones necesarias a fin de evitar que pueda invadir a este vecindario la epidemia que se padece en Puerto tan relacionado con el nuestro, se acuerda establecer guardias permanentes en los Puertos de Sardina, El Juncal, Caleta Abajo y Caleta Arriba y que como lo consignado en presupuesto para atenciones sanitarias es insuficiente para tal servicio se imponga la prestación personal por familias sin más excepción que los pobres de solemnidad.[38]

27/01/1924

Se da cuenta a la corporación de una instancia presentada por el contratista de las obras del Puerto de Sardina, Don Juan Rodríguez Moreno, solicitando autorización para extraer

37 Se entiende que a la primera no se presentó nadie.
38 El apunte deja patente el importante tráfico del Puerto de Sardina con el Puerto de Santa Cruz de Tenerife, llamado familiarmente el Puerto.

piedras de los terrenos del municipio inmediatos a dicho puerto para utilización en dichas obras. Se acuerda acceder por unanimidad.

04/09/1925

El Ayuntamiento a propuesta del Alcalde, don José Quesada Rodríguez, acuerna cambiar el nombre de la calle El Pilar por "Baldomero Argente" por significar un papel primordial y de su influencias políticas a las que se debe el remate y la construcción del muelle de Sardina de este término municipal, que tantos beneficios proporciona al comercio y a la industria de la localidad; cuyo hecho justifica el acuerdo a tan excelente patricio.[39]

28/01/1927

El Ayuntamiento realiza ocho solicitudes al Ministro de Gracia y Justicia para entregárselas en una visita del mismo a Gran Canaria. De las ocho solicitudes, tres se refieren al Puerto de Sardina: a) ampliación de las obras del Puerto de Sardina de esta ciudad en forma de que los buques puedan atracar al muelle que en breve quedará terminado. e) Designación del personal necesario del ramo de Puertos Francos, para el cobro del arbitrio correspondiente y despacho de buques por lo que respecta al Puerto de Sardina. f) Restablecimiento del suprimido Distrito Marítimo de esta Ciudad.

30/08/1927

El Ayuntamiento, dada una instancia del Inspector de la Caja Central de Crédito Marítimo en Canarias, de fecha de 29 de julio último, solicitando se ceda a dicha Institución un solar propiedad de este Ayuntamiento situado en las inmediaciones de la Ermita del Puerto de Sardina en este municipio, para la construcción en el mismo de local escuela y oficinas del citado organismo en esta jurisdicción, la corporación previa a una amplia discusión, por votación, acordó por unanimidad acceder a lo solicitado por el aludido Señor Inspector, cediéndole gratuitamente para tal fin un solar compuesto de doscientos metros cuadrados en los terrenos que posee este municipio en las inmediaciones del Puerto de Sardina, con la expresa condición de que dicho solar sea utilizado únicamente para el fin que se ha solicitado y si en el transcurso de seis años no se ha construido los referidos edificios, el municipio se incautará del solar sin necesidad de trámite alguno y sin que por ello la aludida institución tenga derecho a indemnización alguna.[40]

39 Baldomero Argente. (Jerez del Marquesado, 6 de febrero de 1877-Madrid, 28 de noviembre de 1965)Romanonista convencido estuvo afiliado al [[Partido Liberal (España, Restauración)]] y fue diputado a Cortes en varias legislaturas por [[Canarias]]. En el Gobierno [[Romanones]] de 1918 desempeñó la cartera de [[Ministerio de Industria, Turismo y Comercio de España|ministro de Abastecimientos]]. Fue académico de la Jurisprudencia y de las Ciencias Morales y Políticas

40 Estimo que el Ayuntamiento perdió en este momento la oportunidad de darle la importancia deseada por el municipio al Puerto de Sardina.

21/03/1928

El Ayuntamiento se reúne es sesión extraordinaria para dar cuenta del Real Decreto de 24 de febrero de 1928 sobre la declaración de Puerto de Interés General, en cuya clasificación no se encuentra incluido el de Sardina de este municipio , y adoptar los acuerdos oportunos en pro de que sea comprendido en tal clasificación. La Presidencia expone la trascendencia que tiene para el municipio el poder ser considerado como Puerto de Interés General el de Sardina de esta localidad y que para ser clasificado como tal, aquel reúne las condiciones precisas que determina el artículo 15 de la Ley de Puertos de 7 de mayo de 1880. El Ayuntamiento acuerda por unanimidad elevar instancia al Excelentísimo Ministro de Fomento, solicitando se digne proponer a Su Majestad el Rey un proyecto de Decreto Ley por el que sea considerado de interés general el expresado Puerto de Sardina.

07/12/1929

La Dirección General de Aduanas comunica a el Ayuntamiento a que se manifieste si está dispuesto a facilitar local y mobiliario necesario para instalar oficinas, así como satisfacer tres mil pesetas anuales para los haberes de un funcionario del Cuerpo de Aduanas, tres mil por los dos celadores y dos mil también anuales para gastos de material de oficina , todo ello para el funcionamiento de la habilitación del Puerto de Sardina, a fin de realizar las cobranzas de arbitrios y despacho de buques, por unanimidad se acuerda comunicar a la misma no estar dispuesto, por entender no venir obligado a ello y ser imposible sostener estas cargas en los presupuestos municipales.

27/10/1931

Se inicia el expediente de solicitud al Estado del muelle de Sardina por el Ayuntamiento de Gáldar para su fomento y explotación. El Alcalde Accidental de Gáldar, Don Juan Quesada, firma un decreto para solicitar e incluir en la primera sesión a celebrar, la solicitud del muelle de Sardina al Ministerio de Fomento. Exponiendo para ello el completo estado de abandono, pues apenas se efectúan servicios de cabotaje. Estimando, que si se atendiese y estableciese algunas facilidades por parte del Ayuntamiento, el puerto llegaría a tomar importancia y estimando que sería una fuente poderosa de ingresos, además de la importancia que le daría a la ciudad el fomento del muelle.

28/10/1931

El Ayuntamiento acuerda que se le eleve una instancia al Ministro de Fomento solicitando la concesión del Puerto de Sardina con su muelle y demás derechos y accesorios a favor de esta Corporación , con el fin de mejorarlos y darle la importancia debidos, a cuyo efecto el Ministerio dictará las condiciones y circunstancias que para otorgar dicha concesión sean necesarias a objeto de estudiar la posibilidad de acceder a ellas, en atención a que actual-

mente dicho Puerto de Sardina apenas presta servicio de cabotaje y no devenga producto alguno a la Junta de Obras de los Puertos de la Luz y de Las Palmas y en cambio sostiene un guardamuelle, resultando oneroso y además, está pendiente el citado muelle de liquidación con el contratista desde hace años.

20/11/1931

El Alcalde de Gáldar, Don Juan Quesada Rodríguez en una petición del muelle de Sardina al Ministro de Fomento, hace constar que el puerto no tiene movimiento y que la Junta de Obras del Puerto de Las Palmas mantiene un guarda-muelle. Además, se tiene una deuda con el contratista que inició la ampliación.

12/12/1931

El Ayuntamiento queda enterada de la instancia solicitando la cesión del muelle de Sardina se ha remitido al Gobierno Civil de Las Palmas para informes de las Jefaturas de Obras Públicas y Junta de Puertos.

30/12/1931

En la sesión plenaria de este día, se solicita al Ministerio de Fomento el muelle de Sardina. Alegando, además de lo dicho y expuesto por el Acalde, que dicho muelle no aportó ningún beneficio a la Junta de Obras del Puerto de La Luz y de Las Palmas y en cambio sostiene un guarda muelles.

05/02/1932

El Ayuntamiento, acuerda contestar al Presidente de la Comisión Gestora de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Las Palmas, que este Ayuntamiento acuerda abstenerse de informar sobre las tarifas de arbitrios e impuestos sobre la pesca del Puerto de Sardina por no estar recibido aún por el Estado dicho puerto.

19/02/1932

Se nombra una Comisión de los Señores Concejales para gestionen ante la Junta de Obras de Puertos el pronto informe favorable de la cesión del Puerto de Sardina que tiene solicitado este Ayuntamiento al Ministerio de Fomento.[41]

41 Se interesa el Ayuntamiento para que las obras que genere, sirvan para paliar el paro forzoso de obreros en el municipio generado por las pocas lluvias y las malas cosechas.

04/03/1932

El Ayuntamiento , aprueba y libra, la cantidad de treinta y ocho pesetas y diez céntimos por almuerzos a la Comisión que fue el día 23 de febrero a Las Palmas para gestionar ante el Jefe de Obras Públicas y de Obras y Puertos de Las Palmas, el favorable informe de la cesión al Ayuntamiento del muelle de Sardina.

02/09/1932

El Señor Simón Rodríguez Pérez, da cuenta que el expediente de cesión del muelle de Sardina a este Ayuntamiento se halla informado favorablemente por la Junta de Obras de los Puertos de la Luz y de Las Palmas y por el ingeniero de Obras Públicas y el cual será remitido lo antes posible al Ministerio de Obras Públicas y que en Madrid dicho concejal instará su pronta resolución.

20/12/1932

Se aprueba por el Director General de Puertos la cesión del Puerto de Sardina al Ayuntamiento de Gáldar. Condicionada a que termine la obra del muelle y que los ingresos se empleen en la construcción del muelle.

10/03/1933

El Ingeniero Jefe de Las Palmas comunica al Ayuntamiento de Gáldar. Qué, según Orden del Ilustrísimo Señor Director General de Puertos de 18 del mes de febrero. Se ordena entregar al Ayuntamiento de Gáldar el Puerto de Sardina con su muelle y demás derechos accesorios, con la condición de que terminen las obras en curso de ejecución y destine en primer término los arbitrios que recaude por el uso de las obras y servicios del puerto, a los gastos de conservación y explotación del mismo y a la construcción de las obras complementarias y medios auxiliares que, para mejora del servicio proponga la Corporación Municipal, de acuerdo con lo que prescriben la Ley de Puertos y el Reglamento para su ejecución.[42]

17/03/1933

Queda enterada la Corporación de la Resolución del Director General de Puertos, dictada con fecha de 23 de diciembre de 1932, cediendo el muelle de Sardina al Ayuntamiento y que quede sobre la mesa para estudiar sus condiciones en que lo seden por si conviene o no su aceptación.

42 Es importante tener presente que las obras no habían finalizado en 1933. Es necesario hacerle un seguimiento para conocer en detalle todos los inconvenientes que las alargaron en el tiempo.

25/08/1933

En una sesión plenaria celebrada y después de una larga deliberación con la intervención de la mayoría de los concejales, se acordó: Qué en el asunto de la cesión del Muelle de Sardina hecha por el Estado con fecha de 23 de diciembre de 1932, se forme una comisión formada por los Señores: Quesada Rodríguez, Rodríguez Domínguez y Rodríguez Pérez y aclare las dudas para informar a los ediles en otra sesión.

29/09/1933

El Ayuntamiento Telegrafía al Excmo. Señor Ministro de Obras Públicas, qué ordene al Ingeniero de Puertos Locales de esta provincia el estudio de la construcción de un muelle en el Puerto de Sardina de Gáldar.

25/10/1933

Se reúne el Pleno del Ayuntamiento de Gáldar para acordar la aceptación del muelle de Sardina. Al no llegar a un acuerdo por no conocer todos los datos del acuerdo. Se nombra una comisión integrada por los Señores: Quesada Rodríguez, Rodríguez Domínguez y Rodríguez Pérez.

29/11/1933

El Ayuntamiento de Gáldar autoriza a Don C.F.E. Manclaurin, para colocar una tubería de cemento armado para el abastecimiento de agua de su fábrica de pescado en Sardina.

22/06/1934

La Comisión nombrada para la aceptación del muelle, se ha convocado en varias ocasiones pero no se ha llegado a acuerdo al no contarse con quórum suficiente para la toma de acuerdos.

22/06/1934

El Secretario del Ayuntamiento, hace constar en el acta de la sesión de este día, que no se han realizado las diligencias del Puerto de Sardina hasta la fecha por no reunirse el número suficiente de componentes de la comisión para tomar acuerdos.[43]

43 Es posible que se haya solicitado el muelle sin estar seguro de su rentabilidad comercial.

25/06/1934

El Alcalde, Don Vicente Mendoza, convoca a la Comisión Especial a las once de la mañana. Que informa recibir el muelle de Sardina, y qué: 1º Se han terminado las obras del muelle iniciadas por el Estado y por tanto el Ayuntamiento está exento de la condición de terminarlas. 2º Qué se realicen las obras solicitadas al Ministerio de Fomento y acordadas por el Ministerio. 3º Qué si en el transcurso de dos años no se concediesen las obras solicitadas, resultando oneroso para el Ayuntamiento su explotación, este se reserve el derecho de devolverlo al Estado otra vez.

29/06/1934

El Ayuntamiento de Gáldar, acuerda, dejar sobre la mesa para estudio hasta la próxima sesión, el expediente sobre la cesión del muelle de Sardina a este Ayuntamiento.

29/06/1934

En sesión ordinaria el Ayuntamiento acordó dejar sobre la mesa para su estudio en una próxima sesión la cesión del muelle de Sardina. También, el Alcalde, solicita con el fin de proceder acertadamente en el asunto del muelle, solicitar dictamen al señor letrado de Las Palmas Don. Carlos Ramírez Suárez.

06/07/1934

Se aprueba definitivamente la cesión por parte del Estado al Ayuntamiento de Gáldar en pleno. Acordándose, la aceptación de las condiciones y la aprobación de obra nueva con la aportación del 75% del Estado y el 25% del Ayuntamiento de Gáldar.

06/07/1934

En la sesión plenaria celebrada en este día y terminado el informe del letrado y el de la Comisión Especial. La Corporación solicita al Ministerio que retire la condición de terminar las obras del muelle, basándose en un informe verbal del ingeniero de la obra donde indica su finalización.

13/07/1934

En sesión ordinaria se acuerda que solo se aprueba la gestión del muelle, si el Estado hace otro muelle de abrigo y terminadas dichas obras el Ayuntamiento se hará cargo del muelle. Se acuerda facultar al Señor Alcalde para elevar al Ministerio la inserción de este acuerdo.

16/07/1934

El Alcalde de Gáldar, Don Vicente Mendoza Domínguez, solicita la realización de las obras del muelle de Sardina al Ministerio de Obras Públicas con el fin de mitigar el paro forzoso y consiguiendo con las mismas dejar el Puerto de Sardina apto para sus funciones. Dichas obras fueron acordadas por el Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el 13 de julio. Solicitando el pago de las obras en un setenta y cinco por ciento aportación del Ministerio de Obras Públicas y el veinticinco por ciento por el Ayuntamiento de Gáldar.

16/07/1934

Se envía al Excelentísimo Señor Ministro de Fomento el acuerdo de modificación de condiciones de cesión del muelle de Sardina acordado por la Corporación.

25/08/1934

El Ayuntamiento de Gáldar, después de una larga deliberación en la que intervienen la mayoría de los Concejales, se acuerda: Que el asunto de la cesión del muelle de Sardina hecha por el Estado a este Ayuntamiento, con fecha 23 de diciembre de 1932, pase a informe de una Comisión Especial, integrada por los Señores: Quesada Rodríguez, Rodríguez Domínguez y rodríguez Pérez en la que deberá exponer los trámites a seguirse y condiciones para la recepción del citado muelle, debiéndose aclarar, en el orden de asuntos de la sesión en que se dé cuenta, para conocimiento completo de los Señores Ediles.

28/05/1936

El Ayuntamiento acuerda acceder a lo propuesto por la Alcaldía de Las Palmas dirigiéndose a los diputados a Cortes y Ministerio de Industria y Comercio, a fin de que se restablezcan los itinerarios que para el servicio de vapores correos interinsulares rigieron en el ejercicio de 1934, por beneficiar grandemente los intereses públicos.

21/07/1936

Se traslada al Puerto de Sardina la comisión formada por los concejales Don José Padilla Orihuela y Don Juan Guerra Rodríguez para entrevistarse con el comandante del buque de guerra que cañonea las montañas de Gáldar y Almagro para entregar el Ayuntamiento y el pueblo con las debidas formalidades legales. Después de llegada la comisión y esperar más de media hora, se presenta el Comandante del buque de guerra, Don Bartolomé Guerrero Benítez, acompañado del Capitán Señor Espejo y de los Tenientes Señores Martín y Benjumea.

25/09/1936

El Ayuntamiento, acuerda solicitar al Excelentísimo Gobernador Civil de la Provincia el abono del sueldo del guarda muelle sustituto, Don José Henríquez Acedo, nombrado por la Alcaldía al ser detenido por la Autoridad Militar el guarda muelle titular, por la necesidad que había de vigilar y atender la luz del espigón.

23/10/1936

El Ayuntamiento queda enterado de la designación provisional del guarda muelles del Puerto de Sardina hecha por el Excmo. Gobernador Civil a propuesta del Ingeniero Director de Puertos de Arrecife con fecha de 7 de septiembre a Don José Henríquez Acedo.

15/03/1950

El Ayuntamiento de Gáldar aprueba en pleno el Proyecto de Casas Ultrabaratas para los pescadores del Puerto de Sardina. Las casas se construirán en el Lomo de la Ermita de Sardina. El plano de urbanización fue realizado por el aparejador Municipal, Señor Auyanet, que comprendía la edificación de veinte casas o albergues para pescadores.[44]

11/12/1957

El Señor Alcalde de Gáldar, Don Antonio Rosas Suris, da cuenta al Pleno Municipal de las gestiones realizadas en el Instituto Social de la Marina, para la creación de una Escuela Elemental de Orientación Marítima y Pesquera, en el Puerto de Sardina, exponiendo los beneficios que reportaría para los habitantes del pago de Sardina. De acuerdo con la propuesta del Señor Alcalde, el Pleno Municipal acuerda: 1º Solicitar del Ilustrísimo Señor Director General Técnico del Instituto Social de la Marina, la creación de una Escuela Elemental de Orientación Marítimo y Pesquera. 2º Comprometerse a entregar casahabitación para los maestros, escuela y material escolar de primer establecimiento. 3º Autorizar al Señor Alcalde para todo lo que sea menester.

17/01/1962

El Ayuntamiento acuerda la construcción de un Bar- Balneario en el Puerto de Sardina, habiendo estado a exposición pública y no existiendo oposición alguna al mismo.[45]

44 Estimo que la construcción de tal número de casas, corresponde con el de familias que se dedicaban a la pesca y que nos aportan un dato de la importancia pesquera que tenía el Puerto de Sardina.

45 En cierto modo con esta obra se indica por parte del Ayuntamiento de Gáldar que ya el Puerto de Sardina no tiene un interés comercial. Y, se busca darle otro uso al espacio influenciado por el auge del turismo por aquellos años en toda Canarias.

07/03/1962

El Ayuntamiento Pleno, queda enterado por unanimidad del escrito del Ingeniero Director del Grupo de Gran Canaria (C.A.O.S.P.E.), sobre la jubilación del Guardaluces del Muelle de Sardina. Además, acuerdan, dejarlo sobre la mesa para un mejor estudio.

22/01/1964

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad la concesión administrativa en el Muelle de Sardina para construcción de un hotel a Don Bernardo González Tacoronte, quien pretende construir un edificio de tres plantas. Dicho proyecto fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia (Jefatura de Puertos), número 275, el 2 de diciembre de 1963

09/12/1966

La Corporación Municipal queda enterada de un escrito-resolución de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, del deslinde solicitado por Don Bernardo González Tacoronte con fecha de 28 de octubre de l966 en el Ministerio de Obras Públicas y remitido al Ayuntamiento el día 6 de diciembre de 1966, de un tramo de la costa de Sardina donde solicitó autorización para construir un hotel. El expediente ha sido tramitado con arreglo a lo dispuesto en la Orden Ministerial de 9 de octubre de 1957, además, indica que se han realizado las notificaciones a los colindantes por la Comisión de Deslindes, integrada por representantes del Ministerio de Marina, Hacienda y Obras Públicas y que sometido a información pública y no presentada ninguna alegación, se eleva a definitiva y se levanta el correspondiente plano de deslinde.[46]

46 Al no presentarse alegación en contra por parte del Ayuntamiento de Gáldar, se pone de manifiesto el nulo interés comercial del Puerto de Sardina y la apuesta de la Corporación por captar para este tramo de la costa parte del turismo que por esas fechas llega a Gran Canaria.

MADALENA
GC 1939

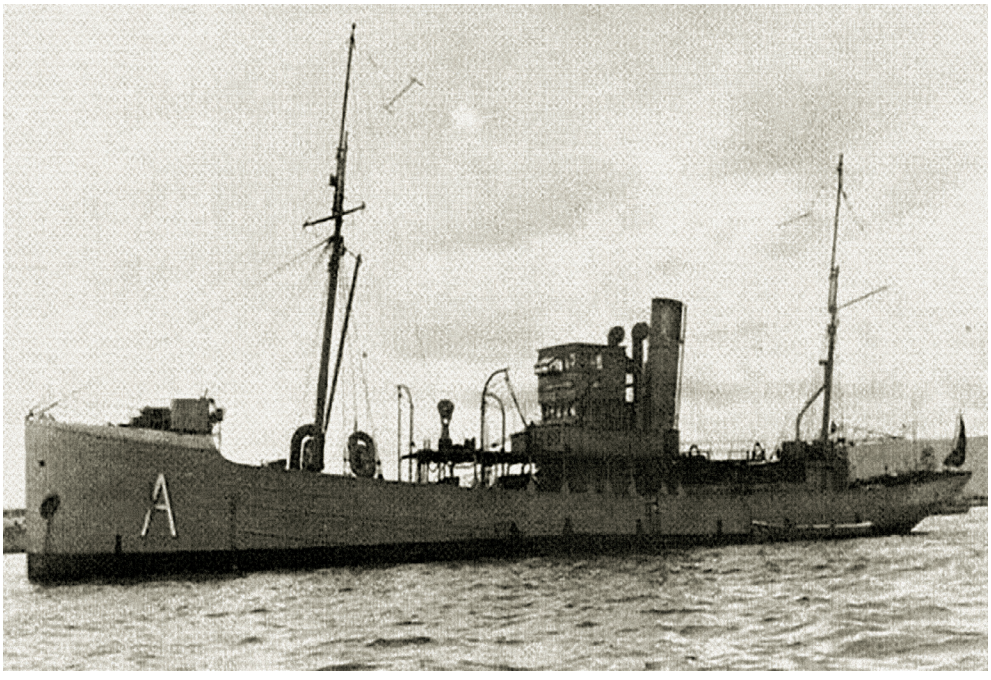
A

Pta. de Sardina
Puerto de Sardina
Pta. de Gáldar
Dos Roques
Barranco de Gáldar
Playa de la Arenilla
Pta. de Caleta de Arriba
Pta. de Guanarteme
Llanos de Gáldar
Mña. de Gáldar

GRAN CANARIA

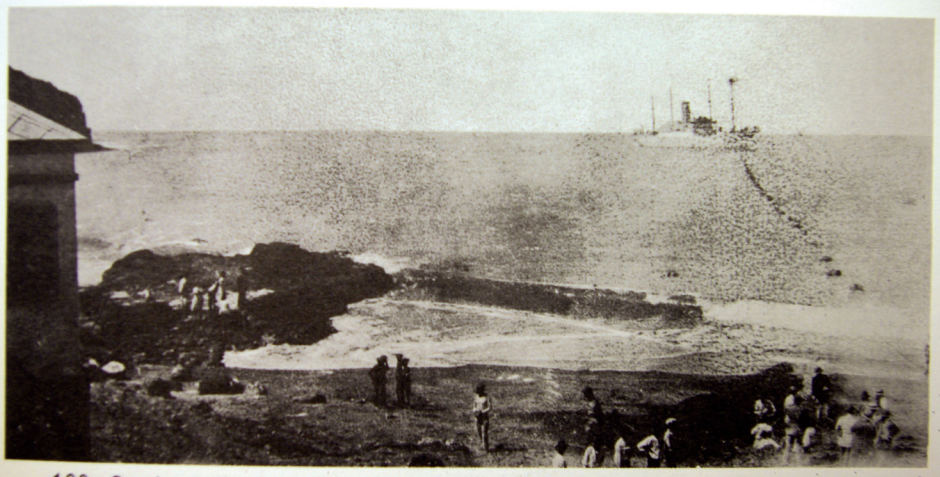

100. Sardina Bay Beach, Cable ship " Dominia " anchored in the offing

102. Hinterland of Sardina Bay, showing cliff-built road. Fiesta in progress (September)

101. Sardina Bay, Fyffes' depot on coast, right background

AYUNTAMIENTO DE
GÁLDAR

www.galdar.es

9 781234 567897